

**Corporación Pública para la Supervisión  
y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**

**Estados Financieros**

**Años terminados el  
30 de junio de 2022 y 2021**

CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA SUPERVISIÓN Y  
SEGURO DE COOPERATIVAS DE PUERTO RICO  
**COSSEC**



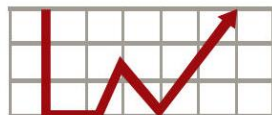
**Corporación Pública para la Supervisión  
y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**

**Estados Financieros**

**Años terminados el  
30 de junio de 2022 y 2021**

**TABLA DE CONTENIDO**

	Páginas
<b>INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES.....</b>	1-3
<b>ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA GERENCIA.....</b>	4-15
<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>	
Estados de Posición Neta al 30 de junio de 2022 y 2021.....	16
Estados de Ingresos, Gastos y Cambio en Posición Neta para los años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021.....	17
Estados de Flujos de Efectivo para los años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021.....	18
Notas a los Estados Financieros.....	19-64
<b>INFORMACION SUPLEMENTARIA DE LA CANTIDAD PROPORCIONAL DEL TOTAL DE LA DEUDA COLECTIVA DE PENSION.....</b>	<b>65</b>



*López-Vega, CPA, PSC*

Certified Public Accountants / Management Advisors

Member of:

- American Institute of Certified Public Accountants
- Puerto Rico Society of Certified Public Accountants

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

### **A la Junta de Directores de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**

#### **Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros y Opinión**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **La Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas (COSSEC o la Corporación)**, que comprenden el estado de posición neta al 30 de junio de 2022, y los estados relacionados de ingresos, gastos y cambio en posición neta, y flujos de efectivo para el año terminado en dicha fecha, y las notas relacionadas con los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la **Corporación** al 30 de junio de 2022 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para el año terminado en dicha fecha de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

#### **Base para la Opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Estamos obligados a ser independientes de la **Corporación** y a cumplir con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con los requisitos éticos relevantes relacionados con nuestras auditorías. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

#### **Énfasis de un Asunto - Corrección a los Estados Financieros**

En nuestro informe con fecha del 7 de octubre de 2022 expresamos una opinión cualificada a los estados financieros al 30 de junio de 2022 debido a que los mismos no estaban en cumplimiento con el Pronunciamiento No. 73 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental. Según explicado en las **Notas 10 y 11**, la Corporación ha ajustado los estados financieros al 30 de junio de 2022 para cumplir con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. Por lo tanto, nuestra presente opinión a los estados financieros ajustados al 30 de junio de 2022, según presentados aquí, es diferente a la expresada en nuestro informe anterior.

#### **Responsabilidad de la Gerencia para con los Estados Financieros**

La gerencia de la Corporación es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América, incluyendo el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes en la preparación y presentación razonable de los estados financieros y que los mismos estén exentos de inexactitudes sustanciales, ya sea por fraude o errores.

### **Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener certeza razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión.

La certeza razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía absoluta y, por lo tanto, no es una garantía de que una auditoría realizada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas siempre detectará un error material cuando exista. El riesgo de no detectar un error material debido a un fraude es mayor que en el caso de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones o la anulación del control interno.

Los errores se consideran importantes si existe una probabilidad sustancial de que, individualmente o en conjunto, influyan en el juicio realizado por un usuario razonable basado en los estados financieros.

Al realizar una auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, nosotros:

- Ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría.
- Identificamos y evaluamos los riesgos de inexactitud material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, y diseñamos y realizamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos. Tales procedimientos incluyen examinar, a base de muestra, las evidencias relativas a las figuras y las divulgaciones de los estados financieros.
- Obtenemos una comprensión del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que son apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la **Corporación**. En consecuencia, no se expresa tal opinión.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables significativos efectuados por la gerencia, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.
- Concluimos si, a nuestro juicio, existen condiciones o eventos, considerados en conjunto, que plantean dudas sustanciales sobre la capacidad de la **Corporación** para continuar como una empresa en marcha por un periodo de tiempo razonable.

Estamos obligados a comunicarnos con los encargados de la gobernanza con respecto, entre otros asuntos, al alcance planificado y el momento de la auditoría, los hallazgos significativos de la auditoría y ciertos asuntos relacionados con el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

**A la Junta de Directores de la  
Corporación Pública para la Supervisión  
y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**

---

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América requieren que el Análisis y Discusión de la Gerencia presentados desde la página **4** a la **15** y la Cantidad Proporcional del Total de la Deuda Colectiva de Pensión en la página **65** sean presentados para suplementar los estados financieros. Dicha información es responsabilidad de la gerencia y, a pesar de que no es parte de los estados financieros, es requerida por la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, la cual considera que dicha información es una parte esencial de los informes financieros para colocar los estados financieros en un contexto operacional, económico o histórico apropiado.

Hemos aplicado ciertos procedimientos limitados a la información suplementaria requerida de acuerdo con los estándares de auditoría generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, los cuales consisten en preguntas a la gerencia sobre los métodos utilizados para la preparación de la información y la comparación de la información para que sea consistente con las respuestas de la gerencia a nuestras preguntas, los estados financieros, y otra información y conocimientos que obtuvimos durante nuestra auditoría de los estados financieros.

No expresamos una opinión ni brindamos ninguna seguridad sobre la información porque los procedimientos limitados realizados no nos brindan evidencia suficiente para expresar una opinión o brindar alguna seguridad sobre la misma.



**LOPEZ-VEGA, CPA, PSC**

7 de octubre de 2022, excepto por  
las Notas 2, 10 y 11, y la Información  
Suplementaria de Pensiones, para las  
cuales la fecha es el 30 de agosto de 2023

El sello Núm. E487025 del Colegio  
de Contadores Públicos Autorizados  
de Puerto Rico fue adherido a la copia  
original de este informe.



**Estimado Cooperativista:**

La Junta de Directores y la Gerencia de la **Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas** (en adelante, **COSSEC** o la **Corporación**), están comprometidos en elevar el nivel de competencia de la **Corporación**, mediante la implementación de medidas gerenciales y administrativas que redunden en eficiencia y efectividad, tanto a nivel gerencial y operacional, como financiero. Es por esto que durante este año continuaremos con la evaluación, modificación y aprobación de toda la reglamentación y de todos los procedimientos internos de la **Corporación**.

En el ámbito financiero, el Año Fiscal 2022 fue uno de grandes retos para la **Corporación**, principalmente lo relacionado con las inversiones en valores. El alza en los intereses del mercado tuvo el efecto de reducir el valor del mercado de nuestras inversiones. De otra parte, la reserva para posibles pérdidas experimentó una reducción significativa en su balance, esto debido a las negociaciones efectivas implementadas por la Gerencia en la venta de los activos de las cooperativas de Aguada, Tres Monjitas y Primera Cooperativa.

Por otro lado, el 20 de mayo de 2022, la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (Junta de Supervisión), creada bajo la “Ley para la Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico” (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act), mejor conocida como “PROMESA”, por sus siglas en inglés, aprobó el tercer Plan Fiscal para **COSSEC**. Además, en la **Corporación** continuamos con la implementación de aquellas medidas necesarias para el cumplimiento con el Plan aprobado y el objetivo de robustecer la **Corporación** y ayudar a tener un sector cooperativo financieramente sólido y robustecido.

A continuación, presentamos un análisis de las finanzas de la **Corporación**.

**Estado de Posición Neta**

**Activos**

Para el cierre del año operacional 2022, los activos totales de la **Corporación** ascendían a \$337.8 millones. Esto es \$34.6 millones o un 9.3% menos que el total de activos al 30 de junio de 2021 (según ajustados), los cuales reflejaban \$372.4 millones. Al comparar el total de los activos al cierre del año fiscal 2022 con los \$351.6 millones reportados a junio de 2020 (según ajustado), obtenemos una merma de \$13.8 millones o 3.9%.

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Análisis y Discusión de la Gerencia**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

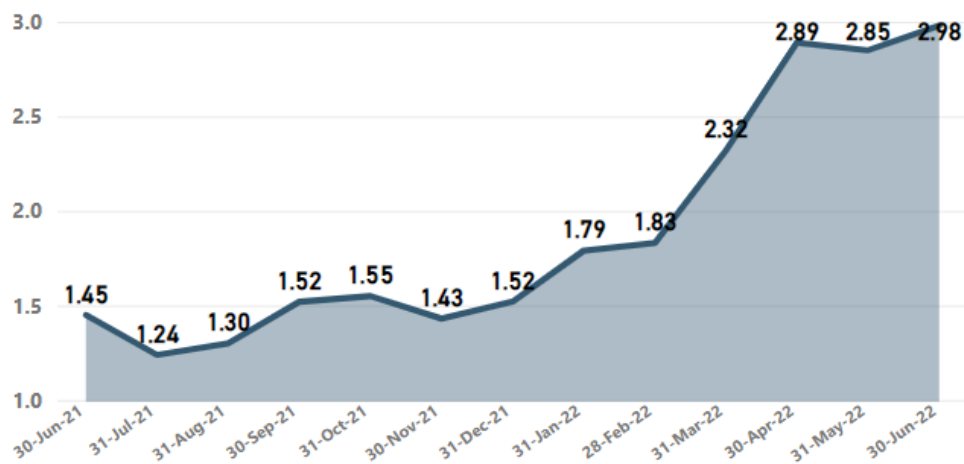
**Estado de Posición Neta - (continuación)**

**Activos - (continuación)**

Activos	Junio 2022		Junio 2021		Junio 2020	
	Ajustado	%	Ajustado	%	Ajustado	%
Efectivo	\$ 33,682,701	9.97%	\$ 16,540,848	4.44%	\$ 6,534,288	1.86%
Inversiones a corto y largo plazo	327,143,579	96.85%	331,445,875	89.01%	315,361,221	89.70%
Reserva de valorización de inversiones	(31,960,482)	-9.46%	14,528,875	3.90%	20,412,658	5.81%
Inversiones a corto y largo plazo (neta de reserva)	295,183,097	87.39%	345,974,750	92.91%	335,773,879	95.50%
Inversión nota sobrante	3,730,914	1.10%	3,730,914	1.00%	3,730,914	1.06%
Intereses por cobrar	2,528,643	0.75%	2,490,004	0.67%	2,771,649	0.79%
Activos de capital - netos	752,977	0.22%	924,720	0.25%	1,186,540	0.34%
Otros activos	65,612	0.02%	297,378	0.08%	294,539	0.08%
Salida diferida de recursos	1,833,421	0.54%	2,412,829	0.65%	1,293,306	0.37%
<b>Total de activos</b>	<b>\$ 337,777,365</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 372,371,443</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$ 351,585,115</b>	<b>100.00%</b>

Para el cierre del Año Fiscal 2022, la distribución de los activos se mantuvo similar a la presentada para los años fiscales anteriores. El activo de mayor proporción son las inversiones, las cuales representaban el 87.39% de los activos de la **Corporación**. Sin embargo, para el Año Fiscal 2022 el valor del mercado de las inversiones presentó una tendencia descendente, lo cual es reflejada en la partida de reserva de valorización de inversiones. Para el cierre a junio de 2022 el valor neto realizable de este activo fue \$295.2 millones, lo que implica una reducción de \$50.8 millones en comparación con el año anterior. La razón para esta tendencia fue el comportamiento creciente en los intereses del mercado durante el año.

**Nota Tesoro 10 Yrs**



Como muestra la gráfica, el cambio en el interés de la nota del tesoro a 10 años fue de 1.53% o un 106%. Este comportamiento incide directamente en el valor de mercado de las inversiones y representa la razón principal para cambio en su valor realizable. Es importante mencionar que esta reducción en el valor es uno de carácter contable y no ha representado una pérdida de fondos real para **COSSEC**. Por lo que las posibilidades de que se realicen las pérdidas son remotas.

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Análisis y Discusión de la Gerencia**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

---

**Estado de Posición Neta - (continuación)**

**Activos - (continuación)**

Esto toda vez que el flujo de efectivo de las operaciones de la **Corporación** minimiza las posibilidades de tener que disponer de los bonos para atender las exigencias de liquidez asociadas a la operación ordinaria de la **Corporación** y, por ende, tener que realizar las pérdidas. De acuerdo con nuestro análisis el flujo de efectivo de las operaciones financieras de **COSSEC** para el próximo año ascenderá a aproximadamente \$51.8 millones. Este flujo proviene de las actividades de inversiones, intereses y principal, cobro de las primas y aportación de capital para el año 2023 el cual ascendió a \$27.8 millones. Esta alta disponibilidad de fondos futuros nos permite mantener las inversiones hasta su madurez y así evitar el reconocimiento de la pérdida presentada. Para los próximos tres años se estima en \$178 millones los fondos disponibles para atender las exigencias de liquidez de las operaciones financieras de la **Corporación**.

Años	Intereses y Principal Inversiones	Ingreso de Primas	Total
2023	24,000,000	27,800,000	51,800,000
2024	33,800,000	26,000,000	59,800,000
2025	40,300,000	26,000,000	66,300,000
<b>Totales</b>	<b>\$98,100,000</b>	<b>\$79,800,000</b>	<b>\$177,900,000</b>

Los desembolsos estimados para este mismo periodo ascienden a \$90 millones, los cuales incluyen \$54 millones de la pérdida conocida del informe de reserva más aproximadamente unos \$36 millones en gastos operacionales. Esto representa que el flujo de efectivo excede por aproximadamente \$88 millones. Si calculáramos una relación de fondos disponibles a compromisos obtendríamos una proporción de \$1.98 en fondos por cada \$1 en compromisos. Esto fortalece nuestra posición de que las posibilidades de realizar las pérdidas en inversiones por venta son remotas.

Para el 30 de junio de 2022, el porfolio de inversiones en valores de la **Corporación** estaba compuesto por 875 posiciones con un costo amortizado de \$327.1 millones y un valor del mercado de \$295.2 millones. La diferencia entre estos dos elementos representa una pérdida no realizada de \$32 millones.

<b>30-Jun-22</b>	875	\$314.06M	\$327.14M	93.99%	\$295.18M	(\$31.96M)	-9.77%
Latest Periodo	# Posiciones	Face Value	Costo Amortizado	Prc Ponderdo	Valor Mercado	Ganancia o Pérdida	% Ganancia o Perdida
	3.37	AA	2.85	6.74	6.74	7.26	0.47
	Int. Ponderado	Clasificación Promedio	Yield Ponderado	Effective Maturity	Duration	Adjusted Duration	Convexity

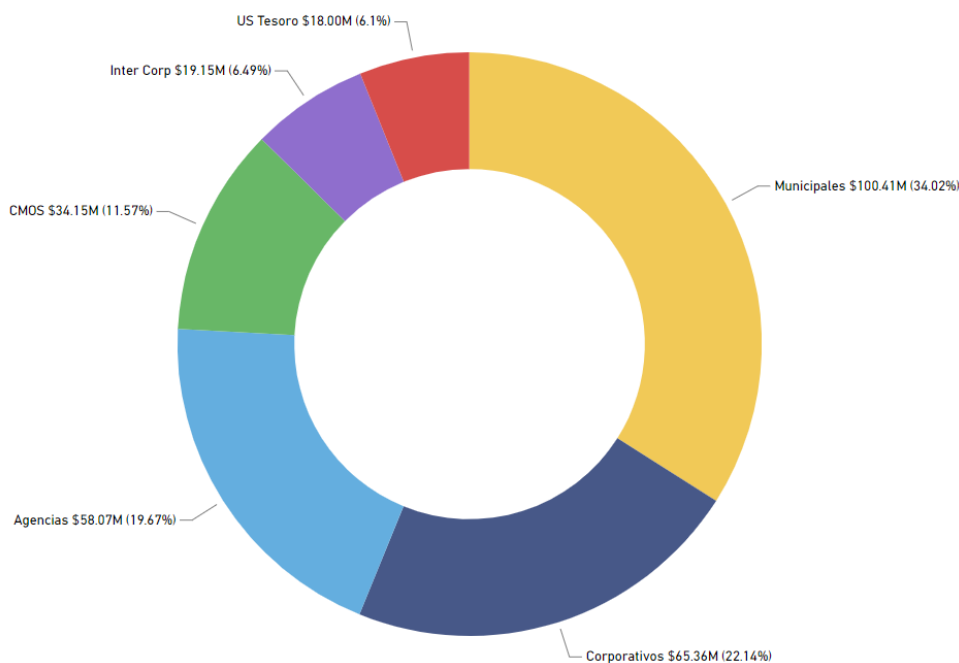


**Estado de Posición Neta - (continuación)**

**Activos - (continuación)**

El interés y rendimiento promedio de la cartera de inversiones es de 3.37% y 2.85%, respectivamente. Otra característica importante del porfolio de inversiones de **COSSEC** es su clasificación crediticia general, la cual se ubica en AA.

A continuación, presentamos la distribución de la cartera de inversiones de **COSSEC**:



Como muestra la imagen anterior, las inversiones están distribuidas en seis grandes grupos, estos son:

- Bonos Municipales - 34.02%
- Bonos Corporativos - 22.14%
- Bonos de Agencia de EUA – 19.67%
- Bonos Coletarizados por Hipotecas (CMOs) – 11.57%
- Bonos Corporativos Internacionales – 6.49%
- Bonos Tesoro EUA – 6.11%

Esta diversidad en la cartera de **COSSEC** le permite generar ingresos suficientes para sufragar las operaciones de la **Corporación** con riesgo moderado y controlado.

El resto de los activos no presentan cambios significativos con relación a los años fiscales anteriores.

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Análisis y Discusión de la Gerencia**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

**Estado de Posición Neta - (continuación)**

**Pasivos**

Para junio de 2022, los pasivos ascendían a \$168.7 millones. Este balance representa una reducción de \$68 millones en comparación con el balance al 2021. Esta merma en los pasivos fue causada principalmente por la reducción en la Reserva para Pérdidas Estimadas la cual disminuyó de \$213.4 millones al 30 de junio de 2021 a \$112 millones al cierre del año fiscal 2022. Esto representó una merma de \$101.4 millones, la cual fue causada por la reducción en las exigencias de reserva según el informe actuarial y la compraventa de la Cooperativa de Aguada por parte de un grupo de cooperativas en octubre de 2021, la cual representó un desembolso de aproximadamente \$60 millones.

<b>Pasivos</b>	<b>Junio 2022 Ajustado</b>	<b>Junio 2021 Ajustado</b>	<b>Junio 2020 Ajustado</b>
Cuentas por pagar y gastos acumulados	\$ 1,976,543	\$ 1,665,577	\$ 1,663,648
Obligaciones por vacaciones y ausencias compensadas	979,102	1,341,700	1,445,373
Nota por pagar	44,502,676	9,481,857	6,057,478
Reserva para pérdidas estimadas	111,976,000	213,408,037	229,000,000
Obligación neta por pensiones	9,275,198	10,703,020	9,236,380
<b>Totales Pasivos</b>	<b>\$ 168,709,519</b>	<b>\$ 236,600,191</b>	<b>\$ 247,402,879</b>

**Reserva para pérdidas estimadas**

Un elemento importante de los pasivos es la reserva para pérdidas estimadas. Esta se establece mediante el estudio realizado por el actuario consultor de la **Corporación**, el Dr. Juan B. Aponte. A continuación, presentamos los elementos incluidos en la determinación de la reserva para pérdidas estimadas durante los pasados tres (3) años, según se desprende del estudio realizado:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
<b>Reserva para Pérdidas Conocidas<sup>1</sup></b>	\$54,080,064	\$128,239,074	\$140,970,416
<b>Reserva para Pérdidas no Conocidas<sup>2</sup></b>	57,895,936	82,124,112	87,686,243
<b>Total Reserva Requerida</b>	<b>\$111,976,000</b>	<b>\$210,363,186</b>	<b>\$228,656,659</b>

<sup>1</sup> Reserva para Pérdidas Conocidas - Esta porción de la reserva incluye las posibles pérdidas de las cooperativas de ahorro y crédito bajo sindicatura o con una alta posibilidad de estar bajo este estatuto en el próximo año por su condición financiera. En otras palabras, son las cooperativas con el mayor riesgo de fracaso inmediato.

<sup>2</sup> Reserva para Pérdidas no Conocidas - En esta porción de la reserva están el resto de las cooperativas de ahorro y crédito que no estaban bajo el criterio anterior, al cual el Actuario le asigna una reserva de acuerdo con su nivel de riesgo financiero. Es importante mencionar que las cooperativas con pérdidas conocidas afectan el requerimiento de reserva no conocida.

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Análisis y Discusión de la Gerencia**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

---

**Estado de Posición Neta - (continuación)**

**Reserva para pérdidas estimadas – (continuación)**

Como muestra la tabla, para el año fiscal finalizado el 30 de junio de 2022, la reserva requerida por el Actuario fue \$112 millones. Esta se compone de \$54.1 millones de pérdida conocida y \$57.9 millones de pérdidas no conocidas. Durante los pasados tres años fiscales los requerimientos de reserva han presentado una tendencia descendente. Entre 2021 y 2022, ocurrió el cambio más significativo cuando las exigencias de reserva registrada en libros disminuyeron por \$101.4 millones (de \$213.4 millones en 2021 a \$112 millones en 2022). Las resoluciones de las cooperativas en problemas financieros mediante la compraventa de sus activos y pasivos, como fueron los casos de la Cooperativa de Aguada, Primera Cooperativa y Tres Monjitas, las cuales disminuyeron los requerimientos de reserva conocida, y la reducción de \$24.2 millones en la reserva no conocida son las razones para el cambio presentado en la reserva.

Consistentemente la Junta de Directores de **COSSEC** ha acogido las recomendaciones del actuario al mantener la reserva para posibles pérdidas en el balance requerido por este, independientemente su efecto sobre las operaciones fiscales de la **Corporación**. Por tal razón la Junta de Directores, con la recomendación de la Gerencia, autorizó ajustar la reserva para posibles pérdida a \$112 millones. Para cumplir con esta orden se ajustaron contra las operaciones de \$41.7 millones, lo cual tuvo el efecto positivo en la posición neta de **COSSEC**.

**Nota por Pagar**

La cuenta de nota por pagar recoge los compromisos de la **Corporación** de los acuerdos de compraventa de cooperativas en las cuales se acordó diferir parte del pago de la responsabilidad de **COSSEC**. Para el 30 de junio de 2022 el balance de las nota por pagar asciende a \$44.5 millones y representa un alza neta de \$35 millones en comparación con el año anterior. Este aumento obedece a la inclusión del contrato de compraventa de la Cooperativa Aguada, del cual está pendiente por pagar \$39.7 millones. El restante \$4.8 millones pertenecen al balance por pagar del contrato de compraventa de la Cooperativa de Añasco. Ambos contratos requieren el pago de intereses a razón de 1.5% y 2%, respectivamente.

**Obligación neta de Pensiones**

Por último, en la sección de pasivos se reconoce la obligación neta por la pensión ascendente a \$9.3 millones. Este balance corresponde a la responsabilidad de **COSSEC** sobre la obligación de pensiones determinada por los actuarios de la Junta de Retiro (Retiro) para el año fiscal 2022 (fecha de medición 30 de junio de 2021). Conforme al informe de valorización de las pensiones la participación proporcional de la Corporación en la obligación neta de pensiones del Gobierno de Puerto Rico es de .03412%. Esta proporción esta basada en el pago anual realizado por **COSSEC** relacionados con el “Pay Go”, el cual durante el año 2022 ascendió a \$447,021.

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Análisis y Discusión de la Gerencia**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

---

**Estado de Ingresos y Gastos y Cambios en la Posición Neta**

**Ingresos de Primas**

Para el año fiscal 2022 el ingreso de primas ascendió a \$28.5 millones, esta cantidad es aproximadamente \$3.4 millones más que el ingreso de prima devengado para el año fiscal 2021. Por los pasados dos años fiscales el promedio de las primas cobradas fue cerca de un .30% del total de acciones y depósitos del movimiento.

Años	Prima Cobrada	Acciones y Depósitos	Prima Promedio
2020	\$23,982,395	\$8,167,480,292	0.29%
2021	\$25,122,116	\$9,153,932,307	0.27%
2022	\$28,467,648	\$10,520,790,266	0.27%

Las primas que pagan las cooperativas de ahorro y crédito aseguradas son determinadas mediante la realización de un estudio actuarial por un profesional competente, en el cual, mediante la ejecución de un modelo estadístico conocido como “Monte Carlo” se determina el MERiF<sup>3</sup> de cada una de las cooperativas aseguradas.

El MERiF establece el riesgo financiero de cada una de las cooperativas aseguradas individualmente y este resultado es ubicado en una tabla de Quintilas que van desde uno (1) a cinco (5), siendo el cinco (5) el renglón de mayor riesgo para la **Corporación**.

**Ingresos de Intereses**

Año	Balance Promedio Inversiones	Ingresos de Intereses	Interés Promedio
2020	315,643,357	10,935,699	3.46%
2021	305,163,018	10,578,765	3.47%
2022	316,436,721	10,727,734	3.39%

Los intereses sobre inversiones representan la segunda fuente de ingresos para la **Corporación**. Para el Año Fiscal 2022, los ingresos por concepto de intereses ascendieron a \$10.7 millones. Este total representa un leve aumento de \$149 mil en comparación con el total ganado al 30 de junio de 2021 y una merma de \$208 mil en comparación con el total generado en el 2020. El rendimiento promedio de las inversiones para el 2022, presentó una merma de .08% al compararlo con el obtenido para el Año Fiscal 2021.

---

<sup>3</sup> MERiF – Medida de Riesgo Financiero.

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Análisis y Discusión de la Gerencia**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

**Estado de Ingresos y Gastos y Cambios en la Posición Neta – (continuación)**

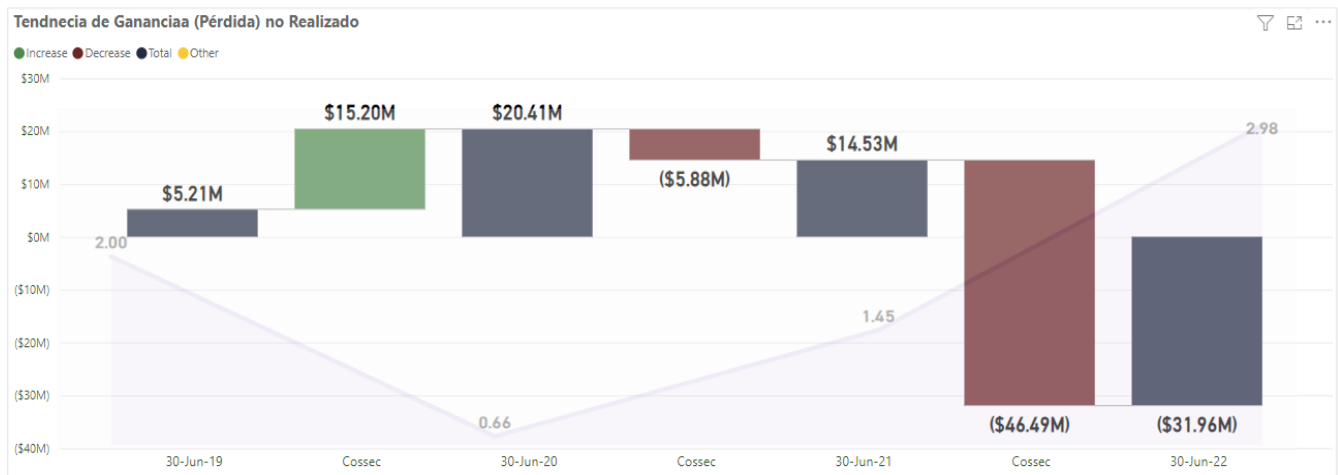
**Ingresos de Intereses – (continuación)**

La merma en las tasas de intereses del mercado afectó el rendimiento de las reinversiones en nuestro portafolio de inversiones. Durante el año realizamos 89 compras por \$40.4 millones con un interés promedio de 3.03%, lo que es .44% menor al rendimiento promedio de las inversiones durante el año anterior.

**Cambio en Valor del Mercado de Inversiones**

Conforme a los pronunciamientos contables aplicables a gobierno, las inversiones en valores deben ser presentadas al valor del mercado en los estados financieros. Esto representa que cualquier cambio en el valor neto de la cartera de inversiones es reportado en el estado de ingresos y gastos.

Durante los pasados tres años este valor realizable de las inversiones reportó una tendencia variable. No obstante, para el año fiscal 2022, el cambio neto en el valor de las inversiones fue una reducción de \$46.5 millones. Este comportamiento está directamente atado a la tendencia de intereses de los mercados. Entre el 2020 y el 2022 la nota del tesoro de 10 años aumentó de .66% a 2.98%, lo que implica un aumento de 2.32%.



El efecto en el valor de mercado de las inversiones es determinado por la duración del portafolio. Al 30 de junio de 2022, la duración ajustada del portafolio es de 7.26, lo que representa que el valor del mercado del portafolio disminuirá o aumentará aproximadamente un 7.26% por cada 1% de cambio en las tasas de intereses. Este elemento puede variar de tiempo en tiempo según la nota aumente o disminuya y/o se añadan nuevas inversiones al portafolio.

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Análisis y Discusión de la Gerencia**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

---

**Estado de Ingresos y Gastos y Cambios en la Posición Neta – (continuación)**

**Gastos Operacionales**

<b>Gastos Operacionales</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
	<b>Ajustado</b>	<b>Ajustado</b>	<b>Ajustado</b>
Compensación y beneficios a empleados	\$ 5,488,126	\$ 5,672,005	\$ 4,821,907
Gastos generales y administrativos	3,744,148	2,535,739	2,515,158
Depreciación y amortización	248,915	354,801	433,487
Subtotal de Gastos Operacionales	9,481,189	8,562,545	7,770,552
Gasto de Pensión	345,855	178,448	529,812
Provisión para Pérdidas Estimadas	(41,737,562)	(5,562,131)	43,497,189
	<b>\$ (31,910,518)</b>	<b>\$ 3,178,862</b>	<b>\$ 51,797,553</b>

Para el Año Fiscal 2022, los gastos operacionales de la **Corporación**, antes del ajuste de la reserva y gasto de pensión, ascendieron a \$9.5 millones. Al comparar este nivel de gastos con el reportado a junio de 2021 notaremos un crecimiento de aproximadamente \$919 mil. En los pasados dos años operacionales los gastos operacionales presentaron una tendencia de crecimiento. El aumento en las partidas de nómina, servicios profesionales e intereses son las razones principales para este cambio. La mayoría del aumento en estas partidas es como consecuencia de:

- Nómina – Reclutamiento de personal esencial para atender las cooperativas, principalmente de aquellas como definidas como no capitalizadas conforme a los parámetros del Plan Fiscal y clasificadas como de prioridad 1 y 2 en el informe actuarial.
- Servicios Profesionales – La necesidad de realizar análisis relacionados con los requerimientos del Plan Fiscal, como lo son: cambio de RAP a GAAP, depósitos cruzados, mecanización de los procesos de examen, entre otros.
- Intereses – Como parte de los procesos de intervención **COSSEC** firmó acuerdos de compraventa que conllevan cargo por intereses por el balance remanente por saldar. Los intereses fluctúan entre 1.5 y 2%.

De otra parte, los cambios en las exigencias de reserva determinadas anualmente por el actuario presentan una reducción, lo que ha resultado en ajustes positivos contra las operacionales finales de la **Corporación**. En los pasados dos años la merma acumulada en las exigencias de reserva para posibles pérdidas es de \$47.3 millones.

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Análisis y Discusión de la Gerencia**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

**Estado de Ingresos y Gastos y Cambios en la Posición Neta – (continuación)**

**Resumen**

A continuación, un resumen de ventas operacionales para 2022, 2021 y 2020:

Descripción	2022 Ajustado	2021 Ajustado	2020 Ajustado
Ingreso de primas	\$ 28,467,648	\$ 25,122,116	\$ 23,982,395
Ingresos de intereses (neto de prima y descuento)	8,556,157	7,107,077	9,167,240
Otros ingresos (gastos)	(8,313)	2,727,374	275,516
<b>Total de ingresos</b>	<b>37,015,492</b>	<b>34,956,567</b>	<b>33,425,151</b>
Menos: Total gastos operacionales	(9,481,189)	(8,558,545)	(7,770,552)
<b>Ingreso neto antes de provisión &amp; cambio en valor de inversiones</b>	<b>27,534,303</b>	<b>26,398,022</b>	<b>25,654,599</b>
Menos: Gasto de provisión de pérdidas estimadas	41,737,562	5,562,131	(43,497,189)
Aumento (Reducción) en valor de inversiones	(46,489,358)	(5,883,783)	15,204,197
Gasto de Pensiones	(345,855)	(178,448)	(529,812)
<b>Cambio en posición neta antes de aportaciones de capital</b>	<b>\$ 22,436,652</b>	<b>\$ 25,897,922</b>	<b>\$ (3,168,205)</b>

Para el año 2022, el ingreso neto de operaciones de la **Corporación**, antes de considerar los ajustes de provisión de pérdidas y ajustes en valor de mercado, obtuvieron una ganancia sin precedente de \$27.5 millones. Esto representa un crecimiento de \$1.1 millones en comparación con el año anterior. El alza en los ingresos de prima e intereses por \$2.06 millones neutralizaron el alza de \$923 mil experimentados por los gastos operacionales. De otra parte, la reducción en la exigencia de reserva contrarrestó en un 90% el efecto de la reducción en el valor de las inversiones sobre el resultado operacional, permitiendo obtener un cambio en la posición neta positivo ascendente a \$22.4 millones. Ambos ajustes no representan ingresos y egresos de fondos por parte de la **Corporación**.

**Posición Neta (Capital)**

POSICIÓN NETA	Junio 2022 Ajustado	Junio 2021 Ajustado	Junio 2020 Ajustado
Restrictos - capital aportado por cooperativas aseguradas	\$ 111,547,684	\$ 101,377,646	\$ 95,517,881
Inversión en activos de capital, neto de depreciación	752,977	924,720	1,186,540
Sobrante Neto acumulado	55,528,406	32,920,012	6,760,272
<b>Total de Posición Neta</b>	<b>\$ 167,829,067</b>	<b>\$ 135,222,378</b>	<b>\$ 103,464,693</b>

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Análisis y Discusión de la Gerencia**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

**Estado de Ingresos y Gastos y Cambios en la Posición Neta – (continuación)**

**Posición Neta (Capital) – (continuación)**

Entre el cierre del año fiscal 2022 y 2020, la posición neta de la **Corporación** aumentó por \$65.3 millones. Los ajustes a la reserva, los cuales neutralizaron la reducción en el valor de las inversiones y el aumento en el ingreso neto de las operaciones, principalmente en los ingresos de primas e intereses son las razones principales para el cambio en la posición neta de **COSSEC**. Además, durante el mismo periodo el capital aportado por las cooperativas aseguradas aumentó por \$16 millones o un 17% lo que impactó positivamente la posición neta de la **Corporación**.

Este cambio en la posición de capital tiene un efecto positivo significativo en el indicado de capitalización de la **Corporación**. Para el 30 de junio de 2022, el nivel de capital a acciones y depósitos asegurados es de 1.69%. Esto es .44% más del requerimiento de capital de la NCUA.

<b>Posición Neta</b>	<b>2022 Ajustado</b>	<b>2021 Ajustado</b>	<b>2020 Ajustado</b>
Capital aportado por cooperativas - restringido	\$ 111,547,684	\$ 101,377,646	\$ 95,517,881
Sobrante neto - no restringido	55,528,406	32,920,012	6,760,272
<b>Total de capital - Posición Neta</b>	<b>\$ 167,076,090</b>	<b>\$ 134,297,658</b>	<b>\$ 102,278,153</b>
<b>Total asegurado</b>			
Total de acciones y depósitos	10,700,729,964	10,520,790,266	9,151,842,307
menos: acciones y depósitos en exceso a lo asegurado	820,141,569	804,145,056	673,460,699
<b>Total de acciones y depósitos asegurados</b>	<b>\$ 9,880,588,395</b>	<b>\$ 9,716,645,210</b>	<b>\$ 8,478,381,608</b>
<b>Relación de posición neta a total haberes</b>	<b>1.56%</b>	<b>1.28%</b>	<b>1.12%</b>
<b>Relación de posición neta a total asegurado</b>	<b>1.69%</b>	<b>1.38%</b>	<b>1.21%</b>
<b>Capital mínimo para alcanzar 2% en relación de capital a acciones y depósitos asegurados</b>	<b>\$ 197,611,768</b>	<b>\$ 194,332,904</b>	<b>\$ 169,567,632</b>

En los pasados dos años operacionales, la tendencia en este indicador de capital es uno ascendente. Desde el cierre del año 2020 al 2022, la relación de capital no restringido aumentó por .48%. Este aumento en la relación de capital a total asegurado ocurre en un ambiente de crecimiento en los haberes asegurados. En este mismo periodo los depósitos y acciones aumentaron por \$1,402 millones o un 17%, mientras que el cambio proporcional de la posición neta de la **Corporación** fue de 63%, esto es un 46% más y explica la tendencia en la relación de capital a acciones y depósitos asegurados.

Esta relación de capital al total de acciones y depósitos asegurados es .31% menor al 2% establecido por la Ley Núm. 114, como el nivel óptimo de capital. Bajo este criterio para alcanzar el 2% de capital requerido la posición de capital de **COSSEC** debe elevarse a aproximadamente \$197.6 millones. Por lo tanto, la **Corporación** no podrá declarar dividendos sobre las aportaciones de capital realizadas por las cooperativas aseguradas hasta tanto alcance el nivel óptimo de 2% requerido por ley.



## **Resumen de los Estados Financieros**

Este análisis y discusión de la Gerencia tiene el propósito de servir como una introducción a los estados financieros de la **Corporación**. Los Estados de Posición Neta, los Estados de Ingresos, Gastos y Cambio de Posición Neta, los Estados de Flujo de Efectivo y las Notas a los Estados Financieros proveen información sobre las actividades de la **Corporación**.

Los Estados de Posición Neta presentan información de los activos y pasivos de la **Corporación**, con la diferencia entre ambos representando la posición neta. Los Estados de Cambio de Posición Neta proveen información sobre cómo la posición neta de la **Corporación** cambió durante el año fiscal 2022.

## **Solicitud de Información**

Este informe está diseñado para proveer una discusión general de las finanzas de la **Corporación** y presenta el resultado de la administración de los fondos de la **Corporación**. Para preguntas relacionadas con la información financiera provista o para solicitar información financiera adicional, favor de solicitar la misma a la gerencia de la **Corporación** enviando su solicitud al PO Box 195449, San Juan, Puerto Rico 00919.

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Estados de Posición Neta**  
**30 de junio de 2022 y 2021**

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Activos		
Activos corrientes:		
Efectivo	\$ 33,682,701	\$ 16,540,848
Inversiones a corto plazo, al valor de mercado	16,657,141	11,770,038
Cuentas por cobrar:		
Intereses	2,528,643	2,490,004
Otras	<u>65,612</u>	<u>297,378</u>
Total activos corrientes	52,934,097	31,098,268
Inversiones a largo plazo, al valor de mercado	278,525,956	334,204,712
Nota de sobrante	3,730,914	3,730,914
Activos de capital, netos	<u>752,977</u>	<u>924,720</u>
Total Activos	335,943,944	369,958,614
Salida diferida de recursos:		
Salida diferida de recursos relacionados al plan de pensión	<u>CU-2 1,833,421</u>	<u>2,412,829</u>
	<u>\$ 337,777,365</u>	<u>\$ 372,371,443</u>
Pasivos y Posición Neta		
Pasivos corrientes:		
Cuentas por pagar y gastos acumulados	\$ 1,305,842	\$ 994,876
Nota por pagar, porción corriente	21,444,698	4,642,019
Obligación neta por pensiones, porción corriente	<u>544,210</u>	<u>504,363</u>
Total Pasivos Corrientes	23,294,750	6,141,258
Pasivos no corrientes:		
Obligaciones por vacaciones y ausencias compensadas	979,102	1,341,700
Nota por pagar	23,057,978	4,839,838
Reserva fondo de investigación de cooperativas	670,701	670,701
Obligación neta por pensiones	<u>CU-2 8,730,988</u>	<u>10,198,657</u>
Reserva para pérdidas estimadas	<u>111,976,000</u>	<u>213,408,037</u>
Total Pasivos	168,709,519	236,600,191
Entrada diferida de recursos:		
Entrada diferida de recursos relacionados al plan de pensión	<u>CU-2 1,238,779</u>	<u>548,874</u>
Compromisos y contingencias		
Posición neta:		
Restrictos:		
Capital aportado por cooperativas aseguradas	111,547,684	101,377,646
Inversión en activos de capital	752,977	924,720
No restringidos:		
Sobrantes Netos	<u>55,528,406</u>	<u>32,920,012</u>
Total Posición Neta	<u>167,829,067</u>	<u>135,222,378</u>
	<u>\$ 337,777,365</u>	<u>\$ 372,371,443</u>

Véase las notas que se acompañan a los estados financieros.



**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Estados de Flujo de Efectivo**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

	2022	2021
<b>Flujos de efectivo de actividades operacionales:</b>		
Efectivo recibido relacionado a primas regulares	\$ 28,467,648	\$ 25,122,116
Pérdidas pagadas, neto de recobros	(19,831,636)	(3,576,715)
Pagos de efectivo por gastos operacionales	(9,828,117)	(8,061,141)
Otros recibos de efectivo	247,616	34,815
<b>Efectivo neto provisto (utilizado) por actividades operacionales</b>	<b>(944,489)</b>	<b>13,519,075</b>
<b>Efectivo provisto por actividades de financiamiento no capitalizables-</b>		
Capital aportado por cooperativas aseguradas	<b>10,170,036</b>	<b>5,859,765</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades de inversión:</b>		
Venta, redención y repago del principal de las inversiones	44,667,534	115,203,565
Efectivo recibido relacionado al ingreso de interés	10,689,095	10,806,103
Compras de inversiones	(42,721,134)	(132,260,225)
Erogaciones para adquisición de activos de capital	(77,172)	(92,981)
<b>Efectivo neto provisto (utilizado) en actividades de inversión</b>	<b>12,558,323</b>	<b>(6,343,538)</b>
<b>Flujos de efectivo de actividades financieras:</b>		
Principal pagado de nota por pagar	(4,642,018)	(3,028,740)
<b>Efectivo utilizado en actividades financieras</b>	<b>(4,642,018)</b>	<b>(3,028,740)</b>
Aumento de efectivo	17,141,853	10,006,562
Efectivo al principio del año	16,540,848	6,534,286
Efectivo al final del año	<b>\$ 33,682,701</b>	<b>\$ 16,540,848</b>
<b>Reconciliación de beneficio operacional al efectivo neto provisto (utilizado) por actividades operacionales:</b>		
Beneficio operacional	\$ 60,394,016	\$ 22,036,985
Ajustes para reconciliar el beneficio operacional al efectivo neto provisto (utilizado) por actividades operacionales		
Reserva para pérdidas estimadas	(41,737,562)	(5,562,131)
Depreciación y amortización	248,915	354,801
Recobros, neto de pérdidas pagadas	(19,831,636)	(3,628,793)
Cambios en activos y pasivos operacionales		
Aumento en cuentas por cobrar y otros activos operacionales	231,766	(2,839)
Aumento (disminución) neto en cuentas de pensiones	1,269,313	641,030
Disminución en cuentas por pagar y gastos acumulados	(1,519,301)	(319,978)
<b>Efectivo neto provisto (utilizado) por actividades operacionales</b>	<b>\$ (944,489)</b>	<b>\$ 13,519,075</b>

Véase las notas que se acompañan a los estados financieros.

**Nota 1 - Organización**

La **Corporación** Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (de ahora en adelante **COSSEC** o la **Corporación**) es una unidad componente del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (el Estado Libre Asociado, de ahora en adelante ELA) creada por la Ley Número 114 del 17 de agosto de 2001, según enmendada (La Ley). Dicha Ley derogó la Ley Número 5 del 15 de enero de 1990, según enmendada.

La **Corporación** tiene la responsabilidad de asegurar las acciones y depósitos hasta \$250,000 por socio o depositante de todas las cooperativas de ahorro y crédito de Puerto Rico, además de fiscalizar y supervisar la situación financiera de las cooperativas aseguradas y las no aseguradas.

La **Corporación** ejerce autoridad directa de supervisión sobre las cooperativas. Las cooperativas aseguradas están requeridas a informar trimestralmente a la **Corporación** cierta información estadística y financiera y están sujetas a exámenes periódicos por la **Corporación**. La información obtenida mediante el proceso de examen y de supervisión le permite a la **Corporación** identificar cooperativas con problemas en el área financiera y gerencial, conocidas como “cooperativas sensitivas” que puedan requerir asistencia de la **Corporación**.

La **Corporación** asiste a las cooperativas sensitivas si sus problemas financieros y/o gerenciales son considerados temporeros y corregibles por la **Corporación**. Esta asistencia especial puede proveerse en forma de asistencia en efectivo y/o proveer un equipo gerencial seleccionado por la **Corporación**. Si la asistencia de la **Corporación** no es factible para continuar con las operaciones de la cooperativa, la **Corporación** buscará un comprador o la fusionará con una cooperativa sólida.

Las alternativas de compra o fusión de cooperativas sensitivas requieren la asistencia de la **Corporación**. La misma podrá ser en forma de aportaciones para la subsanación de pérdidas, asunción de ciertos activos y pasivos y las obligaciones, principalmente préstamos.

Cuando una cooperativa no puede continuar sus operaciones y las alternativas de compra o fusión no son posibles, la **Corporación** liquidará dicha cooperativa, dispondrá de sus activos y pagará a sus socios y depositantes sus depósitos y acciones hasta el menor entre la cantidad asegurada o el balance neto del depositante. Algunas veces, la **Corporación** garantiza los valores de ciertos activos vendidos, principalmente préstamos, a las entidades que compraron dichos activos.

La solvencia de la **Corporación** depende en gran parte del grado de solidez financiera de las cooperativas aseguradas, su continua habilidad para generar suficiente flujo de efectivo para cumplir con sus obligaciones en el tiempo correspondiente y por último mantener unas operaciones exitosas.

**Nota 1 - Organización - (continuación)**

El artículo 30 de la Ley 114 autoriza a la **Corporación** a obtener préstamos con instituciones financieras, según sea necesario, para financiar sus operaciones. Dicha Ley también autoriza al Departamento de Hacienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a garantizar el pago de principal e intereses en los préstamos otorgados u otorgables a la **Corporación**; también autoriza garantizar cualquier otro valor de deuda, emitido o a emitirse por la **Corporación**.

Durante el Año Fiscal 2017, la **Corporación** fue incluida como una de las entidades cubiertas por “PROMESA” (Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016). Como requerimiento de este estatuto federal la **Corporación** tuvo que preparar un Plan Fiscal, el cual fue certificado por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) el 20 de mayo de 2022. El Plan Fiscal detalla las acciones que realizará la **Corporación** para atender la situación de algunas cooperativas de ahorro y crédito ante la devaluación de los Bonos de Puerto Rico.

**Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad**

**Presentación de los estados financieros**

Los estados financieros que se acompañan han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América según aplicables a un fondo empresarial gubernamental los cuales son similares a los aplicables a una empresa privada. La Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental es el organismo encargado de establecer dichas normas de contabilidad para entidades gubernamentales. También, los principios de contabilidad requieren que la **Corporación** aplique ciertas normas contables de manera similar a como son utilizadas en el sector privado.

**Contribución sobre ingresos**

La **Corporación** está exenta de impuestos en Puerto Rico.

**Operaciones en sindicatura**

Estos estados financieros no incluyen los activos y pasivos de cuatro cooperativas en 2022 y tres cooperativas en 2021 bajo sindicatura. Estos activos y pasivos están valorados en base de liquidación; o sea al valor justo. También, los ingresos y gastos atribuibles a la sindicatura son contabilizados como transacciones de su respectiva sindicatura. Los gastos de liquidación incurridos por la **Corporación** a nombre de la sindicatura son generalmente recuperables de dicha sindicatura.

**Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)**

**Uso de estimados**

La preparación de los estados financieros conforme a los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América requiere que la gerencia realice estimados y supuestos que afectan las cantidades de activos y pasivos informados y la divulgación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y de las cantidades de ingresos y gastos informados durante el periodo fiscal. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados (véase Nota 2 - Reserva para pérdidas estimadas).

**Capital aportado por cooperativas aseguradas**

Cada cooperativa asegurada debe mantener en la **Corporación**, como capital aportado, una cantidad igual al uno por ciento (1%) de las acciones y depósitos totales de la cooperativa al 30 de junio de cada año de operaciones.

La **Corporación** establece las normas y procedimientos para determinar anualmente la cantidad de capital aportado que debe mantener cada cooperativa asegurada, dependiendo de la variabilidad de sus acciones y depósitos. Igualmente, esta establece las reglas y procedimientos para determinar el aumento anual de capital aportado requerido, por razón de un aumento en las acciones y depósitos de las cooperativas aseguradas.

Cuando la suma de reservas libres, compuesta de las reservas no comprometidas para el pago de pérdidas, y el capital total de la **Corporación**, exceda el dos por ciento (2%) de las acciones y depósitos de las cooperativas aseguradas, la **Corporación** utilizará ese exceso para el pago de intereses sobre el capital. Dicho interés se determinará basado en el porcentaje de rendimiento promedio de los activos totales de la **Corporación** para el periodo de doce meses anteriores a la fecha en la cual se efectúe el pago, reducido por un por ciento (1%). Para el año terminado el 30 de junio de 2022, la **Corporación** no está obligada a pagar interés.

Cuando una cooperativa asegurada sufre una reducción en sus acciones y depósitos asegurados, esta puede reducir la cantidad total de capital aportado que debe mantener en la **Corporación** para el año correspondiente. En estos casos, el capital aportado no será ajustado o devuelto hasta que la **Corporación** determine que dicha reducción en acciones y depósitos no se debe a una situación de posible insolvencia. La **Corporación** participa en la liquidación de cooperativas sensitivas. Si la liquidación final de una cooperativa resultara en una pérdida, la **Corporación** reduce la cuenta de capital aportado por la cantidad aportada por la cooperativa en liquidación y transfiere dicha cantidad a la reserva para pérdidas estimadas como un recobro.

**Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)**

**Primas de seguro**

La prima anual, por lo general, se calcula basándose en la tasa aplicable a las acciones y depósitos de las cooperativas aseguradas al 30 de junio de cada año. No más tarde del 31 de julio de cada año cada cooperativa asegurada debe pagar por adelantado su prima anual correspondiente.

La **Corporación** determina, basada en estudios actuariales, los tipos tarifarios que serán utilizados como base para determinar las primas de seguro. Con la aprobación de la Junta de Directores, la **Corporación** establece los tipos tarifarios variables o uniformes, de acuerdo con el riesgo que representa cada cooperativa asegurada. Los tipos tarifarios pueden variar desde 0.05 por ciento a 0.20 por ciento del total de acciones y depósitos asegurados. La Junta de Directores puede establecer tasas mayores, de ser necesario, basándose en los estudios actuariales. La **Corporación** cargó en promedio un tipo tarifario de 0.27 por ciento del total de acciones y depósitos para los años terminados el 30 de junio de 2021 y 2022.

**Primas especiales**

De la **Corporación** incurrir en pérdidas extraordinarias, esta puede imponer una prima especial a las cooperativas aseguradas, la cual será distribuida proporcionalmente entre las cooperativas aseguradas, utilizando como base las primas regulares anuales pagadas en el año en que la pérdida extraordinaria ocurra. Esta prima especial no debe exceder el cien por ciento (100%) de la prima regular total recibida en dicho año. Cuando la prima especial impuesta durante un año dado no es suficiente para cubrir la deficiencia en las operaciones de dicho año, esa deficiencia puede ser cobrada mediante la imposición, en los años subsiguientes, de primas especiales adicionales, por los años que sea necesario y sujeto al límite anual previamente mencionado. La **Corporación** puede obtener préstamos de instituciones públicas o privadas, y cuando es necesario para propósitos de liquidez, esta puede ofrecer sus ingresos futuros de prima especial como garantía.

Cuando las pérdidas extraordinarias son de tal magnitud que requieren la imposición de una prima especial por un periodo de tiempo mayor de cuatro (4) años, la Junta de Directores debe imponer un aumento tarifario y no una prima especial. Las primas no pueden ser aumentadas en un año de operaciones, con el propósito de pagar pérdidas extraordinarias, por una cantidad mayor que el cien por ciento (100%) de la prima que estaba en efecto al principio de dicho año.



Nota 2 - **Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)**

**Activos de capital**

Mobiliario, equipo y computadoras con un costo mayor a los \$500 son registrados como activos de capital. La depreciación se calcula usando el método de línea recta a través de la vida útil estimada de dichos activos.

<b><u>Activo de capital</u></b>	<b><u>Años de vida útil estimados</u></b>
Equipo de oficina	5
Sistema de computadoras	5
Mejoras a propiedad arrendada	10
Vehículo de motor	5

La **Corporación** periódicamente evalúa sus activos de capital bajo el Pronunciamiento Núm. 42 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, “Contabilidad y Presentación para Menoscabo de Activos de Capital y Recobro de Seguros”. Las pérdidas por menoscabo son reconocidas si el activo de capital experimenta una baja significativa e inesperada en la utilidad de este. Durante el 2021 y 2022 no hubo necesidad de ajustar por menoscabo.

**Inversiones**

La **Corporación** implantó el requerimiento de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental Núm. 72- “*Valor Justo en el Mercado*”, el cual requiere utilizar una estructura apropiada para establecer valoración de sus instrumentos en el mercado. Esta estructura provee una jerarquía de valor en el mercado que da prioridad a los datos de técnicas de valoración utilizadas para asignar un valor en el mercado a los instrumentos financieros de la **Corporación**. La jerarquía da la mayor prioridad a los precios cotizados sin ajustar en los mercados de intercambio para activos y deudas idénticos (Nivel 1 en la estructura) y la menor prioridad a los datos no observables (Nivel 3 en la estructura). La técnica seleccionada por la **Corporación** debe ser utilizada de forma consistente, aunque cambiar de método es apropiado en ciertas circunstancias. El pronunciamiento establece una jerarquía de técnicas utilizadas para medir el valor en el mercado. Esta jerarquía tiene tres niveles:

- Nivel (1): Precios sin ajustar cotizados en mercados activos para activos y deudas idénticas a los que la **Corporación** tiene acceso.

**Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)**

**Inversiones - (continuación)**

- Nivel (2): Otros precios no cotizados en el mercado - incluidos en el Nivel 1 que son observables para activos y deuda, ya sea de forma directa o indirecta. Si el activo o la deuda tienen término contractual específico, este Nivel 2 debe ser evaluado por el término completo del activo o la deuda.
- Nivel (3): Entradas no observables como lo son las posiciones de la gerencia de una tasa devaluada dentro de las hipotecas o los seguros de hipoteca garantizados.

En ciertos casos, los datos utilizados para medir el valor en el mercado pueden categorizarse en varios niveles de la jerarquía de valor en el mercado. En estos casos, un nivel de inversión dentro de la jerarquía de valor en los mercados se basa en el nivel menor de datos que son significativos para medir el mismo. La gerencia de la **Corporación** evalúa y utiliza su juicio para determinar cuán significativo puede ser el método de valorización dentro de la jerarquía de valor en el mercado y considera factores específicos de las inversiones.

A continuación, se incluye la descripción de la metodología utilizada para la valorización de los activos a su valor en el mercado. No ha habido cambios en la metodología utilizada al 30 de junio de 2021 y 2022:

*Instrumentos de Deuda consistentes de bonos corporativos y municipales:* Se valoran utilizando modelos de precio que maximizan el uso de datos observables para instrumentos similares. Los bonos corporativos, municipales y otros instrumentos de ingreso fijo se valorizan utilizando un servicio de precio computarizado o para instrumentos de menor movimiento en el mercado se utiliza una matriz de sistemas de rendimiento que se acerca al valor estimado en el mercado. Estas inversiones se clasifican como Nivel (1).

Los métodos descritos anteriormente pueden producir cálculos de valor en el mercado que no son indicativos del valor neto realizable o reflejar el valor futuro en el mercado. Además, la **Corporación** entiende que los métodos utilizados son apropiados y consistentes con otros valores en el mercado de instrumentos financieros que podrían resultar en una medida diferente al valor en el mercado al momento de la emisión del reporte. Las técnicas de valorización utilizadas necesitan maximizar el uso de datos observables y minimizar el uso de datos no observables.

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

**Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)**

**Inversiones - (continuación)**

La siguiente tabla establece el nivel dentro de la jerarquía en la que se encuentran los activos de la **Corporación** al valor en el mercado al 30 de junio de 2022 y 2021:

<b>Descripción</b>	<b>Valor en el Mercado al 30 de junio de 2022</b>			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Instrumentos de deuda corporativa, y de obligaciones del gobierno de Estados Unidos y agencias gubernamentales de Estados Unidos y Puerto Rico	\$ 295,183,097	\$ -	\$ -	\$ 295,183,097
<b>Descripción</b>	<b>Valor en el Mercado al 30 de junio de 2021</b>			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Instrumentos de deuda corporativa, y de obligaciones del gobierno de Estados Unidos y agencias gubernamentales de Estados Unidos y Puerto Rico	\$ 345,974,750	\$ -	\$ -	\$ 345,974,750

Las entidades gubernamentales deben presentar las inversiones en el estado de posición neta a su valor de mercado. Sin embargo, las entidades gubernamentales pueden presentar ciertas inversiones de vencimiento corto al costo amortizado, siempre y cuando el instrumento tenga un término hasta su vencimiento de un año o menos al momento de la compra.

El valor en el mercado de las inversiones fue obtenido de las compañías de corretaje.

**Obligaciones por vacaciones y ausencias compensadas**

Los empleados de la **Corporación** tienen derecho a la acumulación de vacaciones y ausencias compensadas dependiendo de su clasificación de trabajo, tiempo de servicio y otros factores. Las vacaciones son tomadas cuando se han ganado y lo no utilizado es acumulado y reflejado como deuda en los estados de la **Corporación**.

**Reserva para pérdidas estimadas**

La reserva para pérdidas estimadas se aumenta mediante provisiones registradas contra el ingreso y se disminuye por los desembolsos relacionados con reclamaciones, netos de recobros y de cuentas por cobrar adquiridas por derecho de subrogación. La reserva se determina mediante evaluaciones periódicas, incluyendo un análisis de la información financiera de las cooperativas aseguradas. La reserva estimada se reevalúa anualmente por la gerencia en consulta con un actuario independiente y cualquier diferencia entre dichos estimados y las cantidades registradas se refleja en las operaciones del periodo corriente.

**Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)**

**Contabilidad para pensiones**

En junio de 2012, la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental emitió el Pronunciamiento Núm. 68 – “Contabilidad e Informes Financieros para Pensiones”, el cual requiere a las Corporaciones que participan de un plan de retiro con participación en los costos (“cost-sharing”) de múltiples patronos, reconocer como una deuda la aportación patronal no cubierta o financiada por el patrono para los años comenzados después de 15 de junio de 2014. La **Corporación** es parte del Sistema de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y al momento de la emisión de los estados financieros, la **Corporación** recibió la partida asignada para ser reconocida en sus libros durante el Año Fiscal 2018.

Subsiguientemente, con efectividad del Año Fiscal 2019, la **Corporación** adoptó las provisiones del GASB Núm. 73 - “Contabilidad e Información Financiera de Pensiones y activos relacionados que no están relacionados dentro del alcance del Pronunciamiento Núm. 68 y la modificación de ciertas disposiciones de los Pronunciamientos de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental Núm. 67 y 68”. Este pronunciamiento establece los requisitos para las pensiones de beneficios definidos que no están dentro del alcance del Pronunciamiento Núm. 68 “Contabilidad e Información Financiera de Pensiones”, así como para los activos acumulados a efectos de la prestación de dichas pensiones.

Además, establece los requisitos para las pensiones de aportación definida que no se encuentran dentro del alcance del Pronunciamiento Núm. 68. También modifica algunas provisiones del Pronunciamiento Núm. 67, “Presentación Financiera para Planes de Pensiones”, y el Pronunciamiento No. 68 para planes de pensiones y las pensiones que estén dentro de sus respectivos ámbitos.

Los requisitos de este Pronunciamiento (GASB Núm. 73) amplifican el enfoque de la contabilidad y la información financiera establecidos en el Pronunciamiento Núm. 68 a todas las pensiones, con las modificaciones necesarias para reflejar que, a efectos contables y de información financiera, los activos acumulados para pensiones que no se administran a través de fideicomisos que cumplen con los criterios especificados en el Pronunciamiento Núm. 68 no se deben considerar como activos de planes de pensión. También requiere que la información similar a la requerida en el Pronunciamiento Núm. 68 se incluya en las notas de los estados financieros y la información complementaria requerida por todos los empleadores y entidades sin empleados contribuyentes.

**Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)**

**Contabilidad para pensiones - (continuación)**

Este Pronunciamiento también clarifica la aplicación de ciertas provisiones en los Pronunciamientos Núm. 67 y 68 con respecto a los siguientes aspectos:

1. Información requerida para ser presentada como notas de las agendas de 10 años de información suplementaria requerida sobre los factores relacionados con las inversiones que afectan de manera significativa tendencias en las cantidades reportadas.
2. Contabilidad y Presentación Financiera de los pasivos específicos financiados por separado de los empleados contribuyentes y no contribuyentes para las pensiones de beneficio definido.
3. Cronometraje del reconocimiento del empleado de los ingresos para el apoyo de las entidades sin empleados que no contribuyan en una situación especial de financiación.

Por otro lado, la **Corporación** no adoptó las disposiciones del Pronunciamiento Núm. 75 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, “Contabilidad y Presentación Financiera para Planes de Beneficios Posteriores al Empleo Distintos de las Pensiones”, debido a que su impacto no se considera significativo.

**Entrada y salida diferida de recursos**

La **Corporación** presenta las entradas y salidas de recursos junto a los activos y pasivos. Una salida de diferida de recursos se refiere al consumo de la posición neta por la **Corporación** que es aplicable a periodos futuros. Una entrada diferida de recursos representa una adquisición de la posición neta de la **Corporación** que es aplicable a periodos futuros. Las entradas y salidas diferidas de recursos relacionados al plan de pensión pueden incluir cambios en la participación proporcional de las aportaciones, aportaciones al plan de pensión posteriores a la fecha de medición, diferencias entre la experiencia esperada y real en la obligación total de pensión, y la diferencia neta entre las ganancias proyectadas y reales de las inversiones del plan de pensión.

**Estado de flujos de efectivo**

Los estados de flujos de efectivo se presentan de acuerdo con lo establecido en el Pronunciamiento Núm. 9 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, “Presentación de Flujos de Efectivo Provenientes de Fondos Empresariales y de Fideicomisos No-Desembolsables para Entidades Gubernamentales que Utilizan la Contabilidad de Fondos Empresariales”.

Para propósitos de informar los flujos de efectivo, la **Corporación** considera el efectivo en mano y los depósitos en instituciones financieras como efectivo.

**Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)**

**Reconocimiento de ingreso**

La **Corporación** distingue ingresos operacionales de ingresos no-operacionales. Reconoce como ingresos operacionales las primas regulares provenientes de las cooperativas participantes. Ingresos por conceptos no relacionados a las cooperativas participantes se consideran no-operacionales.

**Contribuciones de capital**

Los estados financieros presentan las contribuciones aseguradas en el estado de cambio en posición neta, según requerido por el Pronunciamiento Núm. 34 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental.

**Arrendamientos**

La **Corporación** evalúa los contratos de arrendamientos para determinar si los mismos cumplen con los requisitos del Pronunciamiento Núm. 87 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, el cual requiere el reconocimiento de ciertos activos y pasivos para aquellos arrendamientos que cumplen con alguno de los criterios establecidos en dicho pronunciamiento. Este modelo único de contabilidad de arrendamiento se basa en el principio fundamental de que los arrendamientos son financiamientos del derecho a usar un activo subyacente, por lo que requiere al arrendatario reconocer un pasivo por arrendamiento y un derecho intangible a usar el activo arrendado.

El criterio a utilizar para determinar si un contrato de arrendamiento se debe de reconocer en los estados financieros es el siguiente:

- El contrato de arrendamiento establece que el activo será transferido al arrendatario al final del arrendamiento.
- El arrendamiento otorga al arrendatario una opción para comprar el activo que el arrendatario tiene intención de ejercer.
- El periodo del arrendamiento es por la mayor parte de la vida económica restante del activo.
- El valor presente de la suma de los pagos de arrendamiento y cualquier valor residual garantizado por el arrendatario que no esté ya reflejado en los pagos del arrendamiento es igual o excede sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente.
- El activo es de una naturaleza tan especializada que se espera que no tenga uso alternativo para el arrendador al final del plazo del arrendamiento.

**Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)**

**Reclasificaciones**

Algunas reclasificaciones fueron realizadas a los estados financieros del 2021 para cumplir con la presentación de los estados financieros para el año 2022. Estas reclasificaciones no tienen ningún efecto en el cambio de posición neta, según presentados anteriormente.

**Adopción de nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente**

Efectivo el 1 de julio de 2021, la **Corporación** adoptó las provisiones de las siguientes guías de contabilidad:

**GASB Núm. 87 - “Arrendamientos”** - El objetivo de este pronunciamiento es satisfacer las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros mejorando los informes contables y financieros para los arrendamientos del gobierno. Este pronunciamiento aumenta la utilidad de los estados financieros del gobierno al requerir el reconocimiento de ciertos activos y pasivos para arrendamientos que previamente se clasificaron como arrendamientos operacionales y se reconocieron como entradas de recursos o salidas de recursos en base a las disposiciones de pago del contrato. Establece un modelo único de contabilidad de arrendamiento basado en el principio fundamental de que los arrendamientos son financiamientos del derecho a usar un activo subyacente. Según este pronunciamiento, el arrendatario debe reconocer un pasivo por arrendamiento y un derecho intangible a usar el activo arrendado, y el arrendador debe reconocer un arrendamiento por cobrar y una entrada diferida de recursos, mejorando así la relevancia y consistencia de la información sobre las actividades de arrendamiento en el gobierno. Los requisitos de este pronunciamiento, los cuales fueron pospuestos 18 meses por el GASB 95, son efectivos para los períodos de informe que comiencen después del 15 de junio de 2021.

**GASB Núm. 89 - “Contabilidad de los costos de interés incurridos antes del final de un período de construcción”** - Los objetivos de este Pronunciamiento son (1) mejorar la relevancia y comparabilidad de la información sobre los activos de capital y el costo de los financiamientos para un período de informe y (2) para simplificar la contabilidad de los costos de interés incurridos antes del final de un período de construcción. Este Pronunciamiento establece los requisitos contables para el costo de los intereses incurridos antes del final de un período de construcción. Dicho costo de interés incluye todos los intereses que anteriormente se contabilizaron de acuerdo con los requisitos de los párrafos 5 al 22 del GASB Núm. 62, “Codificación de la Guía de Información Contable y Financiera contenida en los pronunciamientos de FASB y AICPA anteriores al 30 de noviembre de 1989”, los cuales fueron reemplazados por este Pronunciamiento.

**Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)**

**Adopción de nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente – (continuación)**

**GASB Núm. 89 - (continuación)**

Este Pronunciamiento requiere que el costo por intereses incurrido antes del final de un período de construcción se reconozca como un gasto en el período en el cual se incurre en el costo para los estados financieros preparados utilizando el enfoque de medición de recursos económicos. Como resultado, el costo de interés incurrido antes del final de un período de construcción no se incluirá en el costo histórico de un activo de capital informado en un fondo de actividad tipo empresarial o un fondo empresarial.

Este Pronunciamiento también reitera que en los estados financieros preparados utilizando el enfoque actual de medición de recursos financieros, el costo de interés incurrido antes del final de un período de construcción debe reconocerse como un gasto sobre una base consistente con los principios de contabilidad de fondos gubernamentales.

Los requisitos de este Pronunciamiento, que fueron pospuestos un año por el GASB 95, son efectivos para los períodos de informe que comienzan después del 15 de diciembre de 2020. Se recomienda su aplicación anticipada.

**GASB Núm. 91 - “Obligaciones de deuda de conducto”** - Los objetivos principales de este Pronunciamiento son proporcionar un método único para informar las obligaciones de deuda de conducto por parte de los emisores y eliminar la diversidad en la práctica asociada con (1) compromisos extendidos por emisores, (2) arreglos asociados a obligaciones de deuda de conducto, y (3) notas de divulgación relacionadas. Este Pronunciamiento logra esos objetivos al aclarar la definición existente de una obligación de deuda de conducto; estableciendo que una obligación de deuda de conducto no es un pasivo del emisor; estableciendo las normas para la contabilidad y la información financiera para los compromisos adicionales y compromisos voluntarios otorgados por emisores y los acuerdos asociados con obligaciones de deuda de conducto; y mejorar las divulgaciones de notas requeridas.

Este Pronunciamiento requiere que los emisores divulguen información general sobre sus obligaciones de deuda de conducto, organizada por tipo de compromiso, incluyendo el balance pendiente del principal total de las obligaciones de deuda de conducto de los emisores y una descripción de cada tipo de compromiso. Los emisores que reconocen pasivos relacionados con garantizar el servicio de la deuda de las obligaciones de deuda de conducto también deben revelar información sobre el monto reconocido y cómo cambiaron los pasivos durante el período de presentación de informes.



Nota 2 - **Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)**

**Adopción de nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente – (continuación)**

**GASB Núm. 91 - (continuación)**

Los requisitos de este Pronunciamiento, que fueron pospuestos un año por el GASB 95, son efectivos para los períodos de informe que comienzan después del 15 de diciembre de 2021. Se recomienda su aplicación anticipada.

**GASB Núm. 92 - “ *Omnibus 2020* ”**

Fecha de efectividad: Los requisitos de este Pronunciamiento, que fueron pospuestos un año por el GASB 95, entran en vigencia de la siguiente manera:

- Los requisitos relacionados con la fecha de vigencia del Pronunciamiento 87 y la Guía de Implementación 2019-3, recuperaciones de reaseguro, y la terminología utilizada para referirse a los instrumentos derivados entran en vigencia a partir de la emisión.
- Los requisitos relacionados con las transferencias de activos dentro de la entidad y los relacionados con la aplicabilidad de los Pronunciamientos 73 y 74 son efectivos para los años fiscales que comiencen después del 15 de junio de 2021.
- Los requisitos relacionados con la aplicación del Pronunciamiento 84 a los acuerdos de beneficios post-empleo y aquellos relacionados con las mediciones del valor razonable no recurrentes de activos o pasivos son efectivos para los períodos de informe que comienzan después del 15 de junio de 2021.
- Los requisitos relacionados con la medición de pasivos (y activos, si los hubiere) asociados con obligaciones de retiro de activos en una adquisición del gobierno son efectivos para adquisiciones del gobierno que ocurran en períodos de reporte que comiencen después del 15 de junio de 2021.

Se recomienda su aplicación anticipada y es permitida por tópico.

***Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.***

**Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)**

**Adopción de nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente - (continuación)**

**GASB Núm. 93 - "Reemplazo de las tasas de oferta interbancaria"** - Algunos gobiernos han entrado en acuerdos en los cuales pagos variables son realizados o recibidos dependiendo de una tasa de oferta interbancaria (IBOR), en particular, la tasa de oferta interbancaria de Londres (LIBOR). Como resultado de una reforma de la tasa de referencia global, LIBOR dejará de existir en su forma actual durante el año 2023, lo que incitará a los gobiernos a modificar o reemplazar los instrumentos financieros con el propósito de reemplazar LIBOR con otras tasas de referencia, ya sea cambiando la referencia o agregar o cambiar disposiciones supletorias relacionadas con la tasa de referencia.

El objetivo de este Pronunciamiento es abordar esas y otras implicaciones contables y de información financiera que resultan del reemplazo de un IBOR. Este Pronunciamiento logra ese objetivo al:

- Proporcionar excepciones para ciertos instrumentos derivados de cobertura a las disposiciones de terminación de contabilidad de cobertura cuando se reemplaza un IBOR como la tasa de referencia del pago variable del instrumento derivado de cobertura.
- Aclaración de las disposiciones de terminación de la contabilidad de coberturas cuando se modifica una partida cubierta para reemplazar la tasa de referencia.
- Aclarar que la incertidumbre relacionada con la disponibilidad continua de IBOR no afecta, por sí misma, la evaluación de si es probable que ocurra una transacción esperada cubierta.
- Eliminación de LIBOR como tasa de interés de referencia adecuada para la evaluación cualitativa de la efectividad de un intercambio de tasa de interés.
- Identificación de una tasa "Secured Overnight Financing Rate" y la "Effective Federal Funds Rate" como tasas de interés de referencia adecuadas para la evaluación cualitativa de la eficacia de un intercambio de tasas de interés.
- Aclaración de la definición de tasa de referencia, tal como se utiliza en el Pronunciamiento 53, según enmendado.
- Proporcionar una excepción a la guía de modificaciones de arrendamiento en el Pronunciamiento 87, según enmendado, para ciertos contratos de arrendamiento que se modifican únicamente para reemplazar un IBOR como la tasa de la que dependen los pagos variables.

Nota 2 - **Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)**

**Adopción de nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente - (continuación)**

**GASB Núm. 93 - (continuación)**

Los requisitos de este Pronunciamiento fueron pospuestos un año por el GASB 95. La eliminación de LIBOR como una tasa de interés de referencia apropiada es efectiva para los períodos de informes que finalizan después del 31 de diciembre de 2021. Todos los demás requisitos de este Pronunciamiento son efectivos para los períodos de informes que comienzan después del 15 de junio de 2020. Se recomienda su aplicación anticipada.

La implementación de estas nuevas guías de contabilidad no representó un impacto significativo en los estados financieros de la **Corporación** para el año fiscal terminado el 30 de junio de 2022.

**Nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente para ser adoptadas en el futuro**

**GASB Núm. 94 - “Alianzas público-privadas y público-públicas y acuerdos de pago por disponibilidad”** - El objetivo principal de este Pronunciamiento es mejorar la información financiera abordando problemas relacionados a los acuerdos de alianzas público-privada y público-pública (PPPs). Tal como se utiliza en este Pronunciamiento, una APP es un acuerdo en el que un gobierno (el cedente) contrata a un operador (una entidad gubernamental o no gubernamental) para prestar servicios públicos mediante la transmisión del control del derecho a operar o utilizar un activo no financiero, como infraestructura u otro activo de capital (el activo PPP subyacente), durante un período de tiempo en una transacción de intercambio o similar. Algunas APPs cumplen con la definición de un acuerdo de concesión de servicios (SCA), que la Junta define en este Pronunciamiento como una APP en la que (1) el operador cobra y es compensado por tarifas de terceros; (2) el cedente determina o tiene la capacidad de modificar o aprobar qué servicios se requiere que el operador proporcione, a quién se requiere que el operador proporcione los servicios y los precios o tarifas que se pueden cobrar por los servicios; y (3) el cedente tiene derecho a una participación residual significativa en la utilidad de servicio del activo PPP subyacente al final del acuerdo.

Este Pronunciamiento también proporciona orientación para la contabilidad y los informes financieros para los acuerdos de pago por disponibilidad (APAs). Tal como se define en este Pronunciamiento, un APA es un acuerdo en el que un gobierno compensa a un operador por servicios que pueden incluir el diseño, la construcción, el financiamiento, el mantenimiento o la operación de un activo no financiero subyacente durante un período de tiempo en un intercambio o una transacción similar a un acuerdo.

Nota 2 - **Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)**

**Nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente para ser adoptadas en el futuro - (continuación)**

**GASB Núm. 94 - (continuación)**

Los requisitos de este Pronunciamiento son efectivos para los años fiscales que comienzan después del 15 de junio de 2022 y todos los períodos de informes posteriores. Se recomienda su aplicación anticipada.

**GASB Núm. 96 - “Acuerdos de Tecnología de Información basados en suscripción”** - Este pronunciamiento proporciona orientación sobre los informes contables y financieros para acuerdos de tecnología de la información basados en suscripción (SBITA) para usuarios finales gubernamentales (gobiernos). Este pronunciamiento (1) define un SBITA; (2) establece que un SBITA da como resultado un activo de suscripción de derecho de uso (“un activo intangible”) y un pasivo de suscripción correspondiente; (3) proporciona los criterios de capitalización para desembolsos distintos de los pagos de suscripción, incluidos los costos de implementación de un SBITA; y (4) requiere la divulgación de notas con respecto a un SBITA. En la medida en que sea relevante, los estándares para SBITA se basan en los estándares establecidos en el pronunciamiento Núm. 87, “Arrendamientos”, según enmendada. Los requisitos de este pronunciamiento son efectivos para los años fiscales que comienzan después del 15 de junio de 2022 y todos los períodos de informes posteriores. Se recomienda la aplicación anticipada. Los activos y pasivos resultantes de los SBITA deben reconocerse y medirse utilizando los hechos y circunstancias que existían al comienzo del año fiscal en el que se implementa este pronunciamiento. Los gobiernos pueden, pero no están obligados, a incluir en la medición del activo de suscripción los desembolsos capitalizables asociados con la etapa de implementación inicial y la operación y la etapa de implementación adicional incurrida antes de la implementación de este pronunciamiento.

**GASB Núm. 97 - “Ciertos criterios de unidades componentes e informes contables y financieros para el código de ingresos internos sección 457 planes de compensación diferidos - una enmienda de los pronunciamientos del GASB Núm. 14 y Núm. 84, y el reemplazo del pronunciamiento del GASB Núm. 32”** - Los objetivos principales de este pronunciamiento son (1) aumentar la coherencia y la comparabilidad relacionada con la presentación de informes de las unidades de componentes fiduciarios en circunstancias en las que una unidad de componente potencial no tiene una junta de gobierno y el gobierno principal desempeña las funciones que normalmente tendría una junta de gobierno llevar a cabo; (2) mitigar los costos asociados con la presentación de informes de ciertos planes de pensiones de contribución definida, otros planes de beneficios post-empleo de contribución definida (OPEB) y planes de beneficios para empleados que no sean planes de pensión o planes OPEB (otros planes de beneficios para empleados) como unidades

**Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)**

**Nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente para ser adoptadas en el futuro - (continuación)**

**GASB Núm. 97 - (continuación)**

de componente fiduciario en los estados financieros del fondo fiduciario; y (3) mejorar la relevancia, consistencia y comparabilidad de los informes contables y financieros para los planes de compensación diferida de la Sección 457 del Código de Rentas Internas (IRC) (planes de la Sección 457) que cumplen con la definición de un plan de pensión y para los beneficios proporcionados a través de esos planes.

Los requisitos de este pronunciamiento (1) eximen a los gobiernos primarios que desempeñan las funciones que normalmente realiza una junta directiva de tratar la ausencia de una junta directiva de la misma manera que el nombramiento de una mayoría de votos de una junta directiva para determinar si son financieramente responsables para planes de pensiones de contribución definida, planes OPEB de contribución definida u otros planes de beneficios para empleados y (2) limitar la aplicabilidad del criterio de carga financiera en el párrafo 7 del pronunciamiento 84 a planes de pensiones de beneficios definidos y planes OPEB de beneficios definidos que se administran a través de fideicomisos que cumplen los criterios del párrafo 3 del pronunciamiento 67 o el párrafo 3 del pronunciamiento 74, respectivamente, son efectivos de inmediato.

Los requisitos de este pronunciamiento que están relacionados a la información contable y financiera para los planes de la Sección 457 son efectivos para los años fiscales que comienzan después del 15 de junio de 2021. Para propósitos de determinar si el gobierno primario es financieramente responsable por una unidad componente potencial, los requisitos de este pronunciamiento que establece que para todos los demás arreglos, la ausencia de una junta directiva se tratará de la misma manera que el nombramiento de una mayoría con derecho a voto de una junta directiva si el gobierno primario desempeña los deberes que normalmente realizaría una junta directiva, son efectivos para informar durante periodos que comiencen después del 15 de junio de 2021. La aplicación anticipada de esos requisitos es permitida.

**GASB Núm. 98 - “El Informe Financiero Integral Anual”**- Este Pronunciamiento establece el término informe financiero comprensivo anual y su acrónimo ACFR, por sus siglas en inglés. Ese nuevo término y acrónimo reemplaza las instancias de informe financiero anual comprensivo y su acrónimo en los principios de contabilidad generalmente aceptados para los gobiernos estatales y locales. Este Pronunciamiento se desarrolló en respuesta a las inquietudes planteadas por las partes interesadas de que la pronunciación común del acrónimo de informe financiero anual integral suena como un insulto racial profundamente objetable. La introducción del nuevo término en este Pronunciamiento se basa en el compromiso de promover la inclusión.

**Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)**

**Nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente para ser adoptadas en el futuro - (continuación)**

**GASB Núm. 98 - (continuación)**

Uno de los principios que guían el establecimiento de estándares de contabilidad e información financiera por parte de la Junta es la evaluación de los beneficios esperados y los costos percibidos. La Junta se esfuerza por determinar que sus estándares abordan las necesidades significativas de los usuarios y que los costos incurridos a través de la aplicación de sus estándares, en comparación con las posibles alternativas, están justificados en comparación con el beneficio público general esperado. Se incurrirá en un pequeño costo directo como resultado de instituir el nuevo término. Además, no habrá beneficios directos en forma de información nueva o mejorada para tomar decisiones o evaluar la rendición de cuentas. Sin embargo, establecer un nuevo nombre para el informe financiero en respuesta a las preocupaciones de las partes interesadas beneficia a todas las partes interesadas. La Junta cree que esos beneficios son cualitativos y justifican los costos que resultarán de implementar el nuevo término.

A menos que se especifique lo contrario, los pronunciamientos de GASB se aplican a los informes financieros de todas las entidades gubernamentales estatales y locales, incluidos los gobiernos de propósito general; corporaciones y autoridades de beneficio público; sistemas de retiro de empleados públicos; y servicios públicos, hospitales y otros proveedores de proveedores de salud, y colegios y universidades.

**GASB Núm. 99 - “Omnibus 2022”** - Los objetivos de este Pronunciamiento son mejorar la comparabilidad en la información contable y financiera y mejorar la consistencia de la literatura autorizada al abordar (1) problemas en la práctica que se han identificado durante la implementación y aplicación de ciertos pronunciamientos de GASB y (2) la información contable y financiera para garantías financieras. Los problemas en la práctica abordados por este Pronunciamiento son los siguientes:

- Clasificación y reporte de instrumentos derivados dentro del alcance de la Declaración No. 53, “Contabilidad e Información Financiera para Instrumentos Derivados”, que no cumplen con la definición de un instrumento derivado de inversión o un instrumento derivado de cobertura.
- Aclaración de las disposiciones del Pronunciamiento Núm. 87, “Arrendamientos”, y sus modificaciones, relacionadas con la determinación del plazo del arrendamiento, clasificación de un arrendamiento como arrendamiento a corto plazo, reconocimiento y medición de un pasivo de arrendamiento y un activo de arrendamiento, e identificación de los incentivos del arrendamiento.

**Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)**

**Nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente para ser adoptadas en el futuro - (continuación)**

**GASB Núm. 99 - (continuación)**

- Aclaración de las disposiciones del Pronunciamiento Núm. 94, “Asociaciones Público-Privadas y Público-Públicas y Acuerdos de Pago por Disponibilidad”, relacionadas con (a) la determinación del plazo de las asociaciones público-privadas y público-públicas (APP) y (b) el reconocimiento y medición de los pagos a plazos y la transferencia del activo PPP subyacente.
- Aclaración de las disposiciones del Pronunciamiento Núm. 96, “Acuerdos de tecnología de la información basados en suscripción, relacionados con el término del acuerdo de tecnología de la información basado en suscripción (SBITA)”, clasificación de un SBITA como SBITA a corto plazo, y reconocimiento y medición de un pasivo de suscripción.
- Ampliación del período durante el cual la tasa de oferta interbancaria de Londres (LIBOR) se considera una tasa de interés de referencia adecuada para la evaluación cualitativa de la eficacia de un intercambio de tasa de interés que cubre el riesgo de tasa de interés de la deuda tributable.
- Contabilidad de la distribución de beneficios como parte del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP).
- Divulgaciones relacionadas con transacciones no monetarias.
- Promesas de ingresos futuros cuando los recursos no son recibidos por el gobierno comprometido.
- Aclaración de las disposiciones del Pronunciamiento Núm. 34, “Estados Financieros Básicos—y Discusión y Análisis de la Gerencia—para Gobiernos Estatales y Locales”, según enmendada, relacionada con el enfoque de los estados financieros del gobierno como un todo.
- Actualizaciones de terminología relacionadas con ciertas disposiciones del Pronunciamiento Núm. 63, “Información financiera sobre salidas diferidas de recursos, entradas diferidas de recursos y Posición Neta”.
- Terminología utilizada en el Pronunciamiento Núm. 53 para referirse a los estados de flujos de recursos.

**Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)**

**Nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente para ser adoptadas en el futuro - (continuación)**

**GASB Núm. 99 - (continuación)**

Los requisitos de este Pronunciamiento son efectivos de la siguiente manera:

- Los requisitos relacionados con la extensión del uso de LIBOR, la contabilidad de las distribuciones de SNAP, las divulgaciones de transacciones no monetarias, las promesas de ingresos futuros por parte de los gobiernos comprometidos, la aclaración de ciertas disposiciones en el Pronunciamiento Núm. 34, según enmendado, y las actualizaciones de terminología relacionadas con el Pronunciamiento Núm. 53 y Pronunciamiento Núm. 63 son efectivos al momento de su emisión.
- Los requisitos relacionados con arrendamientos, PPP y SBITA son efectivos para los años fiscales que comienzan después del 15 de junio de 2022 y todos los períodos de informes posteriores.
- Los requisitos relacionados con las garantías financieras y la clasificación y presentación de informes de instrumentos derivados dentro del alcance del Pronunciamiento Núm. 53 son efectivos para los años fiscales que comiencen después del 15 de junio de 2023 y todos los períodos de presentación de informes posteriores.

**GASB Núm. 100 - “Cambios de Contabilidad y Correcciones de Errores - una enmienda del GASB Núm. 62”** - El objetivo principal de este Pronunciamiento es mejorar los requisitos de contabilidad y de información financiera para cambios de contabilidad y correcciones de errores para proporcionar información más comprensible, confiable y relevante, consistente y comparable para la toma de decisiones o evaluar la rendición de cuentas. Este Pronunciamiento define los cambios de contabilidad como cambios en los principios de contabilidad, cambios en los estimados de contabilidad y cambios en o dentro de la entidad financiera que informa y describe las transacciones u otros eventos que constituyen esos cambios. Como parte de esas descripciones, para (1) ciertos cambios en los principios de contabilidad y (2) ciertos cambios en los estimados de contabilidad que resultan de un cambio en la metodología de medición, se debe justificar un nuevo principio o metodología sobre la base de que es preferible al principio o metodología utilizada antes del cambio. Esa preferencia debe basarse en las características cualitativas de la información financiera: comprensibilidad, confiabilidad, relevancia, oportunidad, consistencia y comparabilidad. Este Pronunciamiento también aborda las correcciones de errores en estados financieros emitidos anteriormente.



**Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)**

**Nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente para ser adoptadas en el futuro - (continuación)**

**GASB Núm. 100 - (continuación)**

Este Pronunciamiento prescribe la información contable y financiera para (1) cada tipo de cambio de contabilidad y (2) correcciones de errores. Este Pronunciamiento requiere que (a) los cambios en los principios de contabilidad y las correcciones de errores se informen retroactivamente mediante la reemisión de períodos anteriores, (b) los cambios en o dentro de la entidad de información financiera se informen ajustando los balances iniciales del período actual, y (c) los cambios en los estimados de contabilidad se informen prospectivamente reconociendo el cambio en el período actual. Los requisitos de este Pronunciamiento para los cambios en los principios de contabilidad se aplican a la implementación de un nuevo pronunciamiento en ausencia de disposiciones de transición específicas en el nuevo pronunciamiento. Este Pronunciamiento también requiere que la cantidad agregada de ajustes y reemisiones de la posición neta inicial, el balance de fondo o la posición neta de fondo, según corresponda, se muestre por cada unidad en los estados financieros.

Este Pronunciamiento requiere la divulgación en notas a los estados financieros de la información descriptiva sobre cambios de contabilidad y correcciones de errores, así como su naturaleza. Además, la información sobre los efectos cuantitativos en los balances iniciales de cada cambio de contabilidad y corrección de errores debe divulgarse por unidad en un formato tabular para conciliar los balances iniciales informados previamente con los balances iniciales ajustados.

Además, este Pronunciamiento aborda cómo la información que se ve afectada por un cambio en principio de contabilidad o la corrección de errores debe presentarse en la información complementaria requerida (RSI) y la información complementaria (SI). Para períodos anteriores a los incluidos en los estados financieros básicos, la información presentada en RSI o SI debe reajustarse para corregir errores, si es posible, pero no para cambios en los principios de contabilidad.

Los requisitos de este Pronunciamiento son efectivos para los cambios de contabilidad y las correcciones de errores realizados en los años fiscales que comienzan después del 15 de junio de 2023 (AF 2023-2024) y todos los períodos de informes posteriores. Se recomienda su aplicación anticipada.

**Nota 2 - Resumen de políticas significativas de contabilidad - (continuación)**

**Nuevas guías de contabilidad emitidas recientemente para ser adoptadas en el futuro - (continuación)**

**GASB Núm. 101 - “Ausencias Compensadas”** - El objetivo principal de este Pronunciamiento es mejorar los requisitos de contabilidad e información financiera para cambios de contabilidad y correcciones de errores para proporcionar información más comprensible, confiable, relevante, consistente y comparable para la toma de decisiones o para evaluar responsabilidad. El objetivo de este Pronunciamiento es satisfacer mejor las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros mediante la actualización de la guía de reconocimiento y medición de las ausencias compensadas. Ese objetivo se logra alineando la guía de reconocimiento y medición bajo un modelo unificado y modificando ciertas divulgaciones requeridas anteriormente.

El impacto de la implementación de estas nuevas guías de contabilidad en los estados financieros de la **Corporación**, si alguno, no ha sido determinado.

**Nota 3 - Efectivo**

El efectivo al 30 de junio de 2022 y 2021, consiste en:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Caja menuda	\$ 500	\$ 500
Depósitos que generan interés en Instituciones Financieras	<u>33,682,201</u>	<u>16,540,348</u>
Total	<u>\$ 33,682,701</u>	<u>\$ 16,540,848</u>

Los saldos de efectivo incluyen aproximadamente \$33,682,201 y \$16,540,348 los cuales estaban depositados en varias instituciones bancarias.

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

---

**Nota 4 - Inversiones**

Las inversiones al valor en el mercado al 30 de junio de 2022 y 2021, consisten en:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Valores respaldados por hipotecas y otros activos de agencias del gobierno de Estados Unidos	\$ 33,601,625	\$ 64,031,683
Bonos Corporativos	84,500,331	84,307,576
Obligaciones del gobierno de Estados Unidos	18,003,632	34,332,793
Obligaciones de agencias del gobierno de Estados Unidos	58,621,438	40,517,792
Bonos Municipales de Estados Unidos	100,414,518	122,383,894
Valores respaldados por hipotecas comerciales y otros activos	-	355,396
Obligaciones de gobierno extranjero	41,553	45,616
Total	<u>\$ 295,183,097</u>	<u>\$ 345,974,750</u>

***Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.***

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

**Nota 4 - Inversiones - (continuación)**

Información pertinente a las inversiones con la ganancia o pérdida no realizada al 30 de junio de 2022 y 2021, agregado por fecha de madurez, consiste en:

<u>2022</u>	<u>Menor que 12 meses</u>		<u>Igual o mayor a 12 meses</u>		<u>Total</u>	
	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida ) No Realizada	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida ) No Realizada	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida ) No Realizada
Valores Respaldados por Hipotecas y otros activos de Agencias del Gobierno de los Estados Unidos	16,168	303	35,603,465	(2,018,311)	35,619,633	(2,018,008)
Bonos Corporativos	7,153,673	(7,709)	85,856,703	(8,502,336)	93,010,376	(8,510,045)
Obligaciones del Gobierno de los Estados Unidos	749,599	(4,854)	18,130,254	(871,367)	18,879,853	(876,221)
Obligaciones de Agencias del Gobierno de los Estados Unidos	2,326,427	(5,807)	62,951,459	(6,650,641)	65,277,886	(6,656,448)
Bonos Municipales de los Estados Unidos	6,422,003	7,338	107,892,155	(13,906,978)	114,314,158	(13,899,640)
Valores respaldados por hipotecas comerciales y otros activos	-	-	-	-	-	-
Obligaciones de gobierno extranjero	-	-	41,674	(121)	41,674	(121)
	<u>\$ 16,667,870</u>	<u>\$ (10,729)</u>	<u>\$ 310,475,710</u>	<u>\$ (31,949,754)</u>	<u>\$ 327,143,580</u>	<u>\$ (31,960,483)</u>

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

**Nota 4 - Inversiones - (continuación)**

<u>2021</u>	<u>Menor que 12 meses</u>		<u>Igual o mayor a 12 meses</u>		<u>Total</u>	
	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida ) No Realizada	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida ) No Realizada	Costo Amortizado	Ganancia (Pérdida ) No Realizada
Valores Respaldados por Hipotecas y otros activos de Agencias del Gobierno de los Estados Unidos	660,161	4,337	62,482,029	885,156	63,142,190	889,493
Bonos Corporativos	2,971,732	25,710	74,676,914	6,633,220	77,648,646	6,658,930
Obligaciones del Gobierno de los Estados Unidos	2,501,744	10,521	31,095,219	725,309	33,596,963	735,830
Obligaciones de Agencias del Gobierno de los Estados Unidos	1,201,967	12,878	37,652,967	1,649,980	38,854,934	1,662,858
Bonos Municipales de los Estados Unidos	4,299,802	29,195	113,508,026	4,546,871	117,807,828	4,576,066
Valores respaldados por hipotecas comerciales y otros activos	51,942	49	300,091	3,312	352,033	3,361
Obligaciones de gobierno extranjero	-	-	43,281	2,337	43,281	2,337
	<u>\$ 11,687,348</u>	<u>\$ 82,690</u>	<u>\$ 319,758,527</u>	<u>\$ 14,446,185</u>	<u>\$ 331,445,875</u>	<u>\$ 14,528,875</u>

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

---

**Nota 4 - Inversiones - (continuación)**

Los vencimientos de estas inversiones al 30 de junio de 2022, son los siguientes:

	<u>Costo</u>	<u>Valor en el Mercado</u>
Dentro de un año	\$ 16,667,870	\$ 16,657,141
Un a cinco años	66,995,513	65,344,437
Cinco a diez años	45,036,483	39,843,421
Más de diez años	<u>198,443,714</u>	<u>173,338,098</u>
	<u>\$ 327,143,580</u>	<u>\$ 295,183,097</u>

Los vencimientos de estas inversiones al 30 de junio de 2021, son los siguientes:

	<u>Costo</u>	<u>Valor en el Mercado</u>
Dentro de un año	\$ 11,687,348	\$ 11,770,038
Un a cinco años	70,505,663	74,435,376
Cinco a diez años	35,850,069	37,288,368
Más de diez años	<u>213,402,795</u>	<u>222,480,968</u>
	<u>\$ 331,445,875</u>	<u>\$ 345,974,750</u>

Los vencimientos de las inversiones pueden diferir debido a que los emisores pueden tener derecho a redimir o pre-pagar las obligaciones con o sin penalidades.

***Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.***

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

---

**Nota 4 - Inversiones - (continuación)**

Las clasificaciones de estas inversiones al 30 de junio de 2022, son las siguientes:

	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Valor en el Mercado</u>
1 Aaa	\$ 211,907,394	\$ 191,901,327
2 Aa1 a Aa3	12,932,817	12,393,488
3 A1 a A3	75,056,284	67,462,953
4 Baa1 a Baa3	27,247,085	23,425,329
5 Ba1 a Ba3	-	-
6 B1 a B3	-	-
	<u>\$ 327,143,580</u>	<u>\$ 295,183,097</u>

Las clasificaciones de estas inversiones al 30 de junio de 2021, son las siguientes:

	<u>Costo Amortizado</u>	<u>Valor en el Mercado</u>
Aaa	\$ 135,916,296	\$ 139,876,085
Aa1 a Aa3	107,779,145	113,803,579
A1 a A3	70,008,829	73,774,943
Baa1 a Baa3	16,864,702	17,637,548
Ba1 a Ba3	837,588	842,223
B1 a B3	39,315	40,372
	<u>\$ 331,445,875</u>	<u>\$ 345,974,750</u>

***Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.***

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

**Nota 4 - Inversiones - (continuación)**

Las inversiones vencen como siguen al 30 de junio de 2022:

Descripción	<b>Dentro de un año</b>		<b>1 a 5 años</b>		<b>6 a 10 años</b>		<b>10 o más años</b>	
	Costo Amortizado	Valor en el Mercado	Costo Amortizado	Valor en el Mercado	Costo Amortizado	Valor en el Mercado	Costo Amortizado	Valor en el Mercado
Valores respaldados por hipotecas y otros activos de agencias del gobierno de Estados Unidos	16,168	16,471	625,864	616,720	380,249	379,857	34,597,352	32,588,577
Bonos Corporativos	7,153,673	7,145,964	29,097,447	28,153,271	20,932,893	17,808,714	35,826,363	31,392,382
Obligaciones del gobierno de Estados Unidos	749,599	744,745	10,309,247	10,121,595	1,537,229	1,475,688	6,283,778	5,661,604
Obligaciones de agencias del gobierno de Estados Unidos	2,326,427	2,320,620	24,424,787	23,931,484	5,124,107	4,423,530	33,402,565	27,945,804
Bonos Municipales de Estados Unidos	6,422,003	6,429,341	2,496,494	2,479,814	17,062,005	15,755,632	88,333,656	75,749,731
Valores respaldados por hipotecas comerciales y otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones de gobierno extranjero	-	-	41,674	41,553	-	-	-	-
	<u>\$ 16,667,870</u>	<u>\$ 16,657,141</u>	<u>\$ 66,995,513</u>	<u>\$ 65,344,437</u>	<u>\$ 45,036,483</u>	<u>\$ 39,843,421</u>	<u>\$ 198,443,714</u>	<u>\$ 173,338,098</u>



**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

**Nota 4 - Inversiones - (continuación)**

Las inversiones vencen como siguen al 30 de junio de 2021:

Descripción	<u>Dentro de un año</u>		<u>1 a 5 años</u>		<u>6 a 10 años</u>		<u>10 o más años</u>	
	Costo Amortizado	Valor en el Mercado	Costo Amortizado	Valor en el Mercado	Costo Amortizado	Valor en el Mercado	Costo Amortizado	Valor en el Mercado
Valores respaldados por hipotecas y otros activos de agencias del gobierno de Estados Unidos	660,161	664,498	6,741,166	7,136,102	722,659	755,396	55,018,204	55,475,687
Bonos Corporativos	2,971,732	2,997,442	31,405,949	33,305,356	12,787,426	13,387,625	30,483,539	34,617,153
Obligaciones del gobierno de Estados Unidos	2,501,744	2,512,265	6,051,739	6,296,310	3,570,500	3,643,995	21,472,980	21,880,223
Obligaciones de agencias del gobierno de Estados Unidos	1,201,967	1,214,845	17,670,180	18,769,174	4,394,298	4,521,817	15,588,489	16,011,956
Bonos Municipales de Estados Unidos	4,299,802	4,328,997	8,593,350	8,882,818	14,375,186	14,979,535	90,539,490	94,192,544
Valores respaldados por hipotecas comerciales y otros activos	51,942	51,991	-	-	-	-	300,093	303,405
Obligaciones de gobierno extranjero	-	-	43,279	45,616	-	-	-	-
	<u>\$ 11,687,348</u>	<u>\$ 11,770,038</u>	<u>\$ 70,505,663</u>	<u>\$ 74,435,376</u>	<u>\$ 35,850,069</u>	<u>\$ 37,288,368</u>	<u>\$ 213,402,795</u>	<u>\$ 222,480,968</u>

**Nota 4 - Inversiones - (continuación)**

El rendimiento promedio de las inversiones, excluyendo la amortización de prima, neta de descuento, de la **Corporación** fue 3.37% al 30 de junio de 2022, similar al compararlo con el rendimiento obtenido durante 2021. El costo amortizado de las inversiones de la **Corporación** fue \$327.1 y \$331.4 millones al 30 de junio de 2022 y 2021, respectivamente.

El total de compra de inversiones durante 2022 y 2021 fue aproximadamente \$40.4 millones y \$132.2 millones, respectivamente. El producto de venta, redención, vencimientos y repago del principal de las inversiones durante 2022 y 2021 fue de aproximadamente \$44.7 millones y \$115.2 millones, respectivamente.

Al 30 de junio de 2022, las inversiones presentaban una pérdida no realizada de \$32 millones, mientras que, para el 30 de junio de 2021, la ganancia no realizada era de \$14.5 millones.

**Riesgo de Crédito**

La política de inversiones de la **Corporación** limita las inversiones en valores de deuda a una clasificación menor de BBB. Las inversiones en papel comercial deben tener clasificación crediticia igual o mayor a P-1, según Moody's, o de A-1, según Standard & Poors. La política también indica que la cartera de inversiones debe tener una clasificación promedio de A. Al 30 de junio de 2022 y 2021, la cartera de la **Corporación** tiene una clasificación promedio de AA-.

Para el año 2022 y 2021, la cartera de inversiones de la **Corporación** se componía de obligaciones de agencias y entidades auspiciadas por el Gobierno de los Estados Unidos, bonos corporativos, valores respaldados por hipotecas comerciales y otros activos, y bonos municipales de Estados Unidos.

**Riesgo de Crédito Custodio**

Riesgo de crédito custodio representa el riesgo de que el Gobierno no pueda recuperar el valor de las inversiones que están en posesión de una parte externa. Al presente, la **Corporación** no mantiene una política sobre riesgo custodio. Al 30 de junio de 2022 y 2021, todas las inversiones en valores están a nombre de la **Corporación** y bajo la custodia de terceros a nombre de dichos custodios.

**Nota 5 - Nota de sobrante**

La Nota de Sobrante con la Cooperativa de Seguros de Vida (COSVI) de \$3,730,914, cuyo vencimiento fue el 22 de diciembre de 2019, y devengaba un interés fijo de 2.5% pagadero semestralmente. A la fecha de la emisión de los estados financieros la Nota de Sobrantes no se ha completado su renovación, sin embargo, la misma está pagando los intereses acordados en la última modificación, o sea, 2.5%. La renovación está en espera de la aprobación del Comisionado de Seguro de Puerto Rico.

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

**Nota 6 - Activos de capital - netos**

Los activos de capital y la depreciación acumulada al 30 de junio de 2022 están compuestos de lo siguiente:

Activos de capital	Vida (en años)	Balance al 30 de junio de 2021	Adiciones	Retiros	Balance al 30 de junio de 2022
Equipo de oficina	5	\$ 1,586,532	\$ 77,172	\$ -	\$ 1,663,704
Sistema de computadoras	5	2,090,632	-	-	2,090,632
Mejoras a propiedad arrendada	10	2,804,021	-	-	2,804,021
Vehículos de motor	5	157,416	-	-	157,416
Total de activos depreciables		6,638,601	77,172	-	6,715,773
Propiedad (solar)		35,000			35,000
Total de activos de capital		\$ 6,673,601	\$ 77,172	\$ -	\$ 6,750,773
Depreciación acumulada		Balance al 30 de junio de 2021	Adiciones	Retiros	Balance al 30 de junio de 2022
Equipo de oficina		\$ 1,502,529	\$ 85,773	\$ -	\$ 1,588,302
Sistema de computadoras		1,341,700	150,818	-	1,492,518
Mejoras a propiedad arrendada		2,799,557	767	-	2,800,324
Vehículos de motor		105,095	11,557	-	116,652
Total depreciación acumulada		\$ 5,748,881	\$ 248,915	\$ -	\$ 5,997,796
<b>Activos de capital, netos</b>		<b>\$ 924,720</b>			<b>\$ 752,977</b>

***Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.***

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

---

**Nota 6 - Activos de capital - netos – (continuación)**

Los activos de capital y la depreciación acumulada al 30 de junio de 2021 están compuestos de lo siguiente:

Activos de capital	Vida (en años)	Balance al 30 de junio de 2020	Adiciones	Retiros	Balance al 30 de junio de 2021
Equipo de oficina	5	\$ 1,555,934	\$ 31,413	\$ (815)	\$ 1,586,532
Sistema de computadoras	5	2,090,632	-	-	2,090,632
Mejoras a propiedad arrendada	10	2,799,421	4,600	-	2,804,021
Vehículos de motor	5	99,633	57,783	-	157,416
Total de activos depreciables		6,545,620	93,796	(815)	6,638,601
Propiedad (solar)		35,000	-	-	35,000
Total de activos de capital		\$ 6,580,620	\$ 93,796	\$ (815)	\$ 6,673,601
Depreciación acumulada		Balance al 30 de junio de 2020	Adiciones	Retiros	Balance al 30 de junio de 2021
Equipo de oficina		\$ 1,433,278	\$ 69,363	\$ (112)	\$ 1,502,529
Sistema de computadoras		1,174,005	167,968	(273)	1,341,700
Mejoras a propiedad arrendada		2,687,164	112,393	-	2,799,557
Vehículos de motor		99,633	5,462	-	105,095
Total depreciación acumulada		5,394,080	\$ 355,186	\$ (385)	5,748,881
<b>Activos de capital, netos</b>		<b>\$ 1,186,540</b>			<b>\$ 924,720</b>

***Este espacio ha sido intencionalmente dejado en blanco.***

**Nota 7 - Nota por Pagar**

El 25 de mayo de 2018, la **Corporación** firmó un Contrato de Compraventa de Activos y Asunción de Deudas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Sabaneña con las Cooperativas de Ahorro y Crédito Cabo Rojo y Yauco. En dicho contrato la **Corporación** se comprometió a pagar \$15,143,696 representando la pérdida asumida de la Cooperativa Sabaneña. Como parte de los acuerdos detallados en el contrato, la **Corporación** se comprometió a pagar la deuda en cinco plazos iguales, y a pagar un interés anual variable por el balance pendiente de pago. Durante los años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021, la **Corporación** desembolsó dos pagos por \$3,028,739 más los intereses acumulados para cada año.

Además, como parte de este contrato, la **Corporación** se compromete como sigue:

- a) Los gastos y costos relacionados a honorarios de abogado, si alguno, serán sufragados de los ingresos relacionados a la venta de activos ejecutados, o en caso de no ejecutarse algún activo, por las cooperativas adquirientes, la **Corporación** pagará los mismos bajo la misma distribución porcentual establecida por las pérdidas.
- b) Los ingresos netos procedentes de los activos ejecutados (ingreso menos gastos y costas en el proceso de reclamación judicial de deudas y otros gastos relacionados a la venta de dichos activos) serán distribuidos entre las cooperativas adquirientes y la **Corporación** bajo la misma distribución porcentual establecida para las pérdidas.
- c) El término de vigencia de esta disposición será hasta que se disponga de todos los activos ejecutados enumerados en el Anejo F del Contrato. Las Cooperativas Adquirientes deberán enviar a **COSSEC** notificaciones del progreso de estos casos cada seis meses, hasta que se disponga de los activos ejecutados.
- d) Será necesario el consentimiento escrito de la **Corporación** para efectuar cualquier transacción relacionada a activos ejecutados.
- e) Durante los cinco (5) años siguientes de la fecha del otorgamiento del Contrato, la **Corporación** acuerda asumir la distribución porcentual establecida de cualquier pérdida adicional a la especificada en la Cláusula TERCERA del Contrato, que puedan surgir por reclamaciones relacionadas con fraudes en las cuentas de los socios, incluyendo, préstamos otorgados fraudulentamente y pérdidas por reclamaciones de los socios en cuanto a balances incorrectos o por diferencias que puedan surgir en las cuentas de los mismos por hechos ocurridos en o antes del 25 de mayo de 2018. La contingencia descrita en las cláusulas antes mencionadas no exime a las cooperativas adquirientes ni a **COSSEC** de asumir la partida identificada en la Cláusula TERCERA este contrato.

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

---

**Nota 7 - Nota por Pagar - (continuación)**

De otra parte, el 4 de diciembre de 2020, la **Corporación** firmó un Contrato de Compraventa de Activos y Asunción de Deudas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Añasco con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Rincón. En este la **Corporación** se comprometió a pagar \$8,066,397 representando la pérdida asumida de la Cooperativa Añasco. Como parte de los acuerdos detallados en el contrato, la **Corporación** se comprometió a pagar la deuda en cinco plazos iguales, y a pagar un interés anual variable por el balance pendiente de pago. Durante los años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021, la **Corporación** desembolsó dos pagos por \$1,613,279 más los intereses acumulados para cada año a razón un 2% por el balance pendiente por pagar.

Además, como parte de este contrato, la **Corporación** se compromete como sigue:

- a) Durante los próximos veinticuatro (24) meses siguientes de la fecha del otorgamiento del Contrato, la **Corporación** acuerda asumir la distribución porcentual establecida de cualquier pérdida adicional a la especificada en la Cláusula TERCERA del Contrato, que puedan surgir por reclamaciones relacionadas con fraudes en las cuentas de los socios, incluyendo, préstamos otorgados fraudulentamente y pérdidas por reclamaciones de los socios en cuanto a balances incorrectos o por diferencias que puedan surgir en las cuentas de los mismos por hechos ocurridos en o antes del 4 de diciembre de 2022. La contingencia descrita en las cláusulas antes mencionadas no exime a la cooperativa adquirentes ni a **COSSEC** de asumir la partida identificada en la Cláusula TERCERA de este contrato.

Por otro lado, el 29 de octubre de 2021, la **Corporación** firmó un Contrato de Compraventa de Activos y Asunción de Deudas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Aguada con las Cooperativas de Ahorro y Crédito Rincón, Cabo Rojo, Camuy y Dr. Manuel Zeno Gandía. En este la **Corporación** se comprometió a pagar \$59,494,257.65 representando la pérdida asumida de la Cooperativa Aguada. Como parte de los acuerdos detallados en los contratos, la **Corporación** se comprometió a pagar la deuda en tres plazos iguales, y a pagar un interés anual de 1.5% por el balance pendiente de pago. A la firma del contrato la **Corporación** desembolsó \$19,830,419.22 correspondientes al primer pago, el remanente junto a los intereses acumulados hasta el 30 de junio de 2022 en la partida de Nota por Pagar.

A continuación, presentamos un desglose de los compromisos futuros que dichos contratos representan para **COSSEC**:

	<b>Año</b>	<b>Balance de Principal inicial</b>	<b>% de Interés</b>	<b>Intereses Pagados</b>	<b>Principal</b>	<b>Total de Pagos</b>	<b>Balance de Principal Final</b>
Añasco	2023	4,839,838	2.00%	64,355	1,613,279	1,677,634	3,226,559
Aguada	2023	39,662,838	1.50%	446,614	19,831,419	20,278,034	19,831,419
<b>Totales</b>		<b>\$ 44,502,676</b>		<b>\$ 510,969</b>	<b>\$ 21,444,698</b>	<b>\$ 21,955,668</b>	<b>\$ 23,057,978</b>

**Nota 8 - Reserva para pérdidas estimadas**

La **Corporación** contrató un actuario independiente que prepara los estimados actuariales de las reservas para pérdidas estimadas en acciones y depósitos asegurados por la **Corporación** (véase Nota 1) al 30 de junio de 2020 y 2021, y rinde una opinión en cuanto a dichas reservas.

El informe actuarial (el informe) más reciente, fechado el 31 de agosto de 2022, indica que, para el estimado de reserva para pérdidas, es necesario tener presente que la experiencia del pasado no necesariamente habrá de replicarse en el futuro. Según establecido en el informe actuarial, se utilizan métodos estadísticos durante el análisis. En primer lugar, se realiza una reestructuración de los estados financieros por cooperativa de forma tal que su estructura fuese de datos de panel.

Esta reestructuración se compone de dos dimensiones: (1) la serie de trimestres desde marzo 2000 hasta el trimestre de junio 2022, y (2) las características financieras de cada cooperativa para cada año fiscal. Utilizando estos datos de panel se realiza una regresión logística para estimar las probabilidades de fracaso por cooperativas. Posteriormente, se prepara la distribución empírica de la pérdida sin salvamento por dólar asegurado utilizando la distribución Weibull. Finalmente, se utiliza la metodología de Simulación Monte Carlo para la estimación de las pérdidas esperadas.

El informe indica que es de esperarse que los pagos de pérdidas varíen, posiblemente por una cantidad significativa, de cualquier estimado, ya que el costo de las pérdidas dependerá del resultado de eventos que aún no han ocurrido. También indica que, por esta razón, no puede haber certeza de que las pérdidas reales de la **Corporación** no excederán los estimados de pérdida que resultan del estudio actuarial.

El actuario, en su informe, recomienda establecer una reserva para pérdidas conocidas al 30 de junio de 2022 de \$54,080,064 y recomienda una reserva para pérdidas no conocidas de \$57,895,936 para un total de \$111,976,000. La **Corporación**, siendo consistente con su política de mantener la reserva para posibles pérdidas según lo establecido por el Informe Actuarial, ajustó el balance de reserva por \$41,737,562. Para el 30 de junio de 2021, el actuario recomendó una reserva para pérdidas conocidas de \$128,239,074 y una reserva para pérdidas no conocidas de \$82,124,112 para un total de \$210,363,186.

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

---

**Nota 8 - Reserva para pérdidas estimadas - (continuación)**

La actividad en la reserva para pérdidas estimadas durante el año terminado el 30 de junio de 2022 y 2021, fue la siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldo a principio de año	\$ 213,408,037	\$ 229,000,000
(Reducción) Aumento en reserva de pérdidas estimadas	(41,737,562)	(5,562,131)
Pagos de reclamaciones	(19,831,736)	(3,615,863)
Recobros	100	39,148
Ajuste de reclasificación (Ver Nota: Nota por pagar)	<u>(39,862,839)</u>	<u>(6,453,117)</u>
	<u>\$ 111,976,000</u>	<u>\$ 213,408,037</u>

**Nota 9 - Compromisos y contingencias**

**Compromisos de arrendamiento**

La **Corporación** arrienda sus oficinas y almacenes mediante arrendamientos operacionales de los cuales el último vence el 31 de diciembre del 2029. Los contratos de arrendamientos requieren pagos mensuales y algunos incluyen gastos de mantenimiento y otros gastos relacionados. El gasto de arrendamiento durante el año terminado el 30 de junio de 2022 y 2021 ascendió a aproximadamente \$599,053 y \$598,320, respectivamente.

Los pagos mínimos anuales futuros bajo los contratos de arrendamientos operacionales para los próximos cinco (5) años, y hasta su vencimiento, son los siguientes:

<u>Año Fiscal</u>	<u>Cantidad</u>
2023	\$ 546,470
2024	549,440
2025	552,410
2026	552,410
2027	555,515
Pagos subsiguientes	<u>1,396,550</u>
	<u>\$ 4,152,795</u>

La **Corporación** evaluó al 1 de julio de 2021 todos sus contratos de arrendamientos para determinar si alguno de ellos cumplía con los requisitos del Pronunciamiento Núm. 87 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, el cual requiere el reconocimiento en los estados financieros de ciertos activos y pasivos para aquellos arrendamientos que cumplan con alguno de los criterios establecidos por dicho Pronunciamiento.



**Nota 9 - Compromisos y contingencias - (continuación)**

**Compromisos de arrendamiento – (continuación)**

Basado en lo anterior, la **Corporación** determinó que ninguno de sus contratos de arrendamientos cumple con alguno de los criterios establecidos por el pronunciamiento, por lo que no se reconoció en los estados financieros ningún activo o pasivo por arrendamiento.

**Litigios**

La **Corporación** es la parte demandada en ciertas acciones legales que surgen como parte del curso ordinario operacional. La gerencia entiende, basándose en asesoría legal, que el resultado final de estas demandas no tendrá un efecto significativo en la situación financiera de la **Corporación**. Al 30 de junio de 2022 y 2021, no existe ninguna acumulación para posibles pérdidas por contingencias.

**Concentraciones**

Existe una concentración geográfica debido a que las cooperativas aseguradas por la **Corporación** están localizadas en Puerto Rico.

**Exposición fuera del Estado de Posición Neta: Seguro de Depósitos y Acciones**

Los depósitos y acciones asegurados por la **Corporación** totalizan aproximadamente \$9,881 millones y \$9,717 millones al 30 de junio de 2022 y 2021, respectivamente. Dichas cantidades podrían representar la responsabilidad contable si todas las cooperativas aseguradas fueran a fracasar y los activos adquiridos no proveyeran recobros. Los depósitos y acciones asegurados son aquellos en circulación al comienzo del año debido a que las primas son cobradas al comienzo de cada año fiscal.

**Continuidad de las operaciones**

Al 30 de junio de 2022, el Gobierno de Puerto Rico enfrenta importantes riesgos e incertidumbres presupuestarias, incluido el riesgo de liquidez, que es el riesgo de no tener suficientes recursos financieros líquidos para cumplir con sus obligaciones cuando vencen. Como parte de sus actividades operacionales normales, la **Corporación** no depende de las asignaciones de fondos del gobierno de Puerto Rico. La **Corporación** ha evaluado los posibles efectos, si alguno, de las restricciones presupuestarias y los riesgos de liquidez que enfrenta el gobierno de Puerto Rico en sus estados financieros y operaciones, y ha concluido que, al 30 de junio de 2022, dichas situaciones no tienen ningún efecto significativo. A tales efectos, se espera que la **Corporación** continúe su curso normal de operaciones durante los próximos años.

**Nota 10 - Sistema de retiro**

El Sistema de Retiro de Empleados del Estado Libre Asociado y sus dependencias (el Sistema de Retiro) es un plan de beneficios definidos administrado por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y fue creado por la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951. El Sistema de Retiro comenzó operaciones el 1 de enero del 1952, fecha en la cual las contribuciones de los empleados y el patrono comenzaron. El Sistema de Retiro está excluido de las provisiones de la Ley de Seguridad de Ingresos de Empleados Retirados (ERISA, por sus siglas en inglés).

El plan es también un plan de participación de costos compuesto de varios patronos y es patrocinado y presentado como una unidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Todos los empleados regulares de la **Corporación** que tengan menos de 55 años al momento de su empleo se convierten en participantes del Sistema de Retiro como condición de su empleo.

El Sistema de Retiro provee beneficios de retiro, muerte e incapacidad conforme a leyes y enmiendas aprobadas por la legislatura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Los beneficios de incapacidad se les proveen a los participantes por causa relacionadas y no relacionadas con su ocupación. Sin embargo, el participante debe tener al menos diez años de servicio para recibir los beneficios de incapacidad por causa no relacionadas a su ocupación. Los beneficios de retiro dependen de la edad del participante al retirarse y del número de años de servicio acreditable. Los participantes tienen derecho a estos beneficios luego de pertenecer al plan por diez años.

Los participantes que hayan cumplido 55 años y que hayan completado 25 años de servicio acreditable o los participantes que hayan cumplido 58 años y que hayan completado diez años de servicio acreditable tienen derecho a un beneficio anual pagadero de por vida.

La cantidad de la anualidad será de uno y medio por ciento de la compensación promedio, según definida, multiplicado por el número de años de servicio acreditable hasta 20 años, más dos por ciento de la compensación promedio, según definida, multiplicado por el número de años de servicio acreditable en exceso de 20 años. En ningún caso el beneficio será menos de \$200 mensuales.

Los participantes que hayan completado 30 años de servicio acreditable tienen el derecho a recibir la Anualidad de Merito. Los participantes que no hayan cumplido 55 años recibirán 65 por ciento de la compensación promedio, según definida. Aquellos que hayan cumplido 55 años y no tengan 25 años de servicio recibirán 75 por ciento de la compensación promedio, según definida. Los participantes que reciban un reembolso de sus aportaciones acumuladas no tendrán derecho a estos beneficios.

A los empleados contratados antes del 1 de abril de 1990 se les requiere que aporten 5.775% de los primeros \$550 de su salario bruto mensual y 8.275% del exceso de \$550. Para aquellos participantes contratados después de dicha fecha, se les requiere que contribuyan el 8.275% de su salario bruto mensual.

**Nota 10 - Sistema de retiro - (continuación)**

El 24 de septiembre de 1999, se decretó una enmienda a la Ley Núm. 447 del 15 de mayo de 1951, con el propósito de establecer un nuevo programa de retiro (Sistema 2000), el cual, es efectivo desde el 1 de enero de 2000. Los empleados que para el 31 de diciembre de 1999 estaban participando en el sistema actual, podían elegir permanecer en el plan de beneficio definido o transferirse al nuevo programa. Las personas que comiencen a trabajar para el gobierno en o después del 1 de enero de 2000, solo podrán ser miembros del Sistema 2000.

Sistema 2000 es un plan híbrido de contribución definida, también conocido como plan de saldo de efectivo. Bajo este nuevo plan, habrá un grupo de activos que serán invertidos por el Sistema, junto con aquellos del plan corriente de beneficio definido. Los beneficios al momento de retiro no serán garantizados por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La anualidad será basada en una fórmula que asume que cada año, la contribución de los empleados (con un mínimo de 8.275% del salario del empleado hasta un máximo de un 10%) será invertida en una cuenta que: (1) devengue un interés fijo basado en “two-year Constant Maturity Treasury Note”, (2) devengue un interés igual a 75% de lo que genere la cartera de inversiones del Sistema (neto de cargos administrativos), ó (3) devengue una combinación de ambas alternativas.

El 23 de agosto de 2017, el Gobernador de Puerto Rico firmo la Ley Núm. 106, la cual representa una reforma comprensiva del Sistema de Retiro. La misma entró en vigor a la fecha de la firma y enmienda las provisiones de las diferentes estructuras de beneficios del Sistema de Retiro, que incluyen las siguientes:

- a. Se crea, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, la Cuenta Para el Pago de las Pensiones Acumuladas, la cual será mantenida en un fondo de fideicomiso separado de los activos generales y cuentas del Gobierno, la cual funcionará bajo un esquema de “pay as you go” para el pago de las Pensiones Acumuladas por los Sistemas de Retiro, incluyendo el Sistema de Retiro para la Judicatura, al momento en que entre en vigor la presente Ley.
- b. El Cargo “Pay-Go” que determine e imponga la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico al Gobierno, los Municipios, la Rama Legislativa, la Administración de Tribunales, las Corporaciones Públicas y otras entidades cubiertas. Este cargo será equivalente a la cantidad en efecto pagada a los Pensionados y Beneficiarios provenientes de cada entidad cubierta. El Secretario de Hacienda o la persona o entidad que éste designe estará autorizado a cobrar el Cargo “Pay-Go”.
- c. Al entrar en vigor esta Ley, se preservarán y garantizarán por el Gobierno los beneficios de las Pensiones Acumuladas de los Participantes de los Sistemas de Retiro que comenzaron a trabajar antes de entrar en vigor la presente Ley.

**Nota 10 - Sistema de retiro - (continuación)**

- d. Aquellos Participantes que al momento de entrar en vigor la presente Ley tengan derecho a retirarse y recibir algún tipo de pensión y/o anualidad bajo las disposiciones aplicables a sus respectivos Sistemas de Retiro, podrán retirarse en cualquier fecha posterior y tendrán derecho a recibir la Pensión Acumulada que le corresponda, según calculada bajo las disposiciones aplicables a sus respectivos Sistemas de Retiro hasta el momento de entrar en vigor la presente Ley y en los términos allí contemplados.
- e. A partir del momento en que entre en vigor la presente Ley, el Participante no acumulará beneficios adicionales, sea por años de servicio, compensación o cualquier otra razón, en los Sistemas de Retiro. Para propósitos del cómputo de su pensión o beneficios de retiro en su respectivo Sistema de Retiro, no recibirá reconocimiento por servicios no cotizados posterior al momento de la vigencia de la presente Ley, no podrá transferir aportaciones o devolver aportaciones por periodos trabajados en o antes del momento en que entre en vigor la presente Ley. Aquellos empleados que hayan cotizado o estén activamente cotizando en otro sistema de retiro no cubierto por la presente Ley, podrán solicitar la transferencia de aportaciones a su sistema de retiro de origen o a aquel al que tengan derecho al momento de retirarse, siempre y cuando los recursos fiscales lo permitan, conforme al Plan Fiscal Certificado.
- f. A partir del 1 de julio de 2017, el Participante no hará aportaciones individuales ni pagos a la Cuenta para el Pago de las Pensiones Acumuladas, ni aportaciones adicionales a sus respectivos Sistemas de Retiro.
- g. A partir del 1 de julio de 2017, el Gobierno de Puerto Rico, las Corporaciones Públicas, los Municipios, la Rama Legislativa, la Rama Judicial y otras entidades cubiertas no vendrán requeridas a realizar aportaciones patronales, incluyendo la Aportación Adicional Uniforme y la Aportación Uniforme de Justicia Magisterial, a la Cuenta para el Pago de las Pensiones Acumuladas ni a los Sistemas de Retiro, pero vendrán obligados a satisfacer el Cargo “Pay-Go” que les sea aplicable, según corresponde a cada uno a base de los parámetros establecidos en esta Ley.

Según lo establece Ley Núm. 106-2017, se elimina la aportación patronal de retiro, la cual se sustituye por Cargo “Pay-Go”. Por esta razón no se reportan aportaciones a retiro durante los años fiscales 2022 y 2021. El total de cargos “Pay-Go” realizados por la **Corporación** para los años fiscales 2022 y 2021 ascendieron a \$447 mil y \$505 mil, respectivamente.

Según anejo auditado de distribución por patrono de la obligación por pensiones del Sistema de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para el Año Fiscal 2021, (fecha de medición) la deuda de la **Corporación** es de \$9,275,199. En la **Nota 11** presentamos un movimiento de las cuentas que componen la obligación neta por pensiones, la salida diferida de recursos y la entrada diferida de recursos que son presentadas en los estados financieros.

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

**Nota 11 - Obligación por pensiones, Gasto de pensiones, Salida diferida de recursos y Entrada diferida de recursos relacionado a pensiones**

Al 30 de junio de 2022 y 2021, la **Corporación** reconoció una deuda de \$9,275,199 y \$10,703,020, respectivamente, por su participación proporcional de la obligación neta por pensiones del Sistema de Retiro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La obligación neta por pensiones fue determinada conforme a una valorización actuarial al 30 de junio de 2022 (fecha de medición año fiscal terminado el 30 de junio de 2021). La proporción de la obligación neta por pensiones del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno de Puerto Rico que le corresponde a la **Corporación** fue basada en la proporción de las contribuciones al plan de pensiones en relación con las contribuciones de todos los patronos participantes del Sistema de Retiro de Empleados del Gobierno de Puerto Rico, determinado de forma actuarial. Al 30 de junio de 2021 y 2020, la proporción de la **Corporación** fue 0.03412% y 0.03813%, respectivamente.

A continuación se presenta un movimiento de las cuentas que componen la obligación de pensiones y la salida/entrada diferida de recursos:

<u>2022</u>	Obligación Neta por Pensiones	Salida Diferida de Recursos	Entrada Diferida de Recursos
Balance final 30 de junio de 2021	\$ 10,703,020	\$ 2,412,829	\$ 548,874
Contribución durante Año Fiscal 2022	(447,021)		
Incremento (disminución) durante Año Fiscal 2022	(980,800)	(579,408)	689,905
Balance final 30 de junio de 2022	<u>\$ 9,275,199</u>	<u>\$ 1,833,421</u>	<u>\$ 1,238,779</u>
<u>2021</u>	Obligación Neta por Pensiones	Salida Diferida de Recursos	Entrada Diferida de Recursos
Balance final 30 de junio de 2020	\$ 9,236,380	\$ 1,293,306	\$ 717,543
Contribución durante Año Fiscal 2021	(505,038)	-	-
Incremento (disminución) durante Año Fiscal 2021	1,971,678	1,119,523	(168,669)
Balance final 30 de junio de 2021	<u>\$ 10,703,020</u>	<u>\$ 2,412,829</u>	<u>\$ 548,874</u>

Las disminuciones reportadas en la cuenta de Obligación Neta de Pensiones corresponden a los pagos de “Pay-Go” realizados por la **Corporación** para cada uno de los años presentados.

Además, al 30 de junio de 2022 y 2021, la **Corporación** reconoció salidas diferidas de recursos y entradas diferidas de recursos relacionadas al plan de pensiones ascendentes a \$1,833,421 y \$2,412,829, respectivamente, de acuerdo con la valorización actuarial actualizada al 30 de junio de 2022 (fecha de medición año fiscal terminado el 30 de junio de 2021), tal y como se presentan a continuación:

Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico  
 Notas a los Estados Financieros  
 Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021

**Nota 11 - Obligación por pensiones, Gasto de pensiones, Salida diferida de recursos y Entrada diferida de recursos relacionado a pensiones**

<b>2022</b>	<b>Salida Diferida de <u>Recursos</u></b>	<b>Entrada Diferida de <u>Recursos</u></b>
Diferencia entre experiencia actual y estimada	\$ 14,816	\$ 276,328
Cambios en supuestos	949,482	109,601
Cambio en las proporciones	416,422	852,850
Beneficios de pensión pagados subsiguiente a la fecha de medición	<u>452,701</u>	<u>-</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 1,833,421</u></b>	<b><u>\$ 1,238,779</u></b>
<b>2021</b>	<b>Salida Diferida de <u>Recursos</u></b>	<b>Entrada Diferida de <u>Recursos</u></b>
Diferencia entre experiencia actual y estimada	\$ 22,077	\$ 240,935
Cambios en supuestos	1,343,659	183,725
Cambio en las proporciones	600,072	124,214
Beneficios de pensión pagados subsiguiente a la fecha de medición	<u>447,021</u>	<u>-</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 2,412,829</u></b>	<b><u>\$ 548,874</u></b>

Los beneficios de pensión pagados subsiguientemente a la fecha de medición de \$452,701 han sido excluidos de la tabla que se presenta a continuación.

Las cantidades reportadas como salidas diferidas de recursos y entradas diferidas de recursos relacionadas con pensiones al 30 de junio de 2020 (fecha de medición) se reconocerán en gastos de pensiones (beneficios) en los estados financieros de la **Corporación** en años futuros de la siguiente manera:

<b><u>Año terminado el</u></b> <b><u>30 de Junio,</u></b>	<b><u>Cantidad</u></b>
2022	\$ 59,078
2023	59,073
2024	<u>23,790</u>
Total	<b><u>\$ 141,941</u></b>

**Nota 11 - Obligación por pensiones, Gasto de pensiones, Salida diferida de recursos y Entrada diferida de recursos relacionado a pensiones (continuación)**

*Métodos y supuestos actuariales*

La valoración actuarial utilizó los siguientes métodos y supuestos actuariales aplicados a todos los períodos de la medición:

Método de costo actuarial	Edad de entrada normal
Tasa de inflación	No aplica
Aumentos en compensación	3% anual. No se asumen aumentos compensatorios hasta el 1 de julio de 2021, como consecuencia de la Ley No. 3-2017, prórroga por cuatro años de la Ley No. 66-2014 y la economía general actual.

Las tablas de mortalidad utilizadas en la valoración del 30 de junio de 2021 fueron las siguientes:

*Mortalidad previa a la jubilación:* Para empleados generales no cubiertos por la Ley No. 127, tasas de mortalidad de empleados PubG-2010, ajustadas por 100% para hombres y 110% para mujeres, proyectada para reflejar la Escala de Mejora de la Mortalidad MP-2021 sobre una base generacional. Para los miembros cubiertos por la Ley No. 127, las tasas de mortalidad de los empleados PubG-2010 se asumen para hombres y mujeres, proyectadas para reflejar la Escala de Mejora de la Mortalidad MP-2021 sobre una base generacional. Como tablas generacionales, reflejan mejoras en la mortalidad tanto antes como después de la fecha de medición.

Se supone que el 100% de las muertes en servicio activo están ocupadas solo por miembros cubiertos por la Ley No. 127.

*Mortalidad saludable después de la jubilación:* Las tasas que varían según el género se asumen para jubilados y beneficiarios sanos según un estudio de la experiencia de un Plan de 2013 a 2018 y expectativas actualizadas con respecto a la mejora futura de la mortalidad.

Las tasas de jubilados saludables de PubG-2010, ajustadas en un 100% para los hombres y un 110% para las mujeres, proyectadas utilizando MP-2021 sobre una base generacional. Antes de la muerte del jubilado, se supone que la mortalidad del beneficiario es la misma que la mortalidad saludable de los jubilados después de la jubilación.

*Mortalidad por discapacidad posterior a la jubilación:* Las tasas que varían según el género se asumen para los jubilados discapacitados sobre la base de un estudio de la experiencia del Plan de 2013 a 2018 y las expectativas actualizadas con respecto a la mejora futura de la mortalidad.

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

---

**Nota 11 - Obligación por pensiones, Gasto de pensiones, Salida diferida de recursos y Entrada diferida de recursos relacionado a pensiones (continuación)**

Las tasas de jubilados discapacitados de PubG2010, ajustadas en un 80% para los hombres y del 100% para las mujeres. Las tasas base se proyectan utilizando la Escala de Mejora de la Mortalidad MP-2021 sobre una base generacional. Como tabla generacional, refleja las mejoras en la mortalidad tanto antes como después de la fecha de medición.

*Mortalidad del beneficiario después de la jubilación:* Antes de la muerte del jubilado, se supone que la mortalidad del beneficiario es la misma que la mortalidad posterior a la jubilación. Para los períodos posteriores a la muerte del jubilado, las tasas de sobrevivientes contingentes de PubG-2010 (B), ajustadas en un 110% para hombres y 120% para mujeres, proyectadas utilizando MP-2021 sobre una base generacional. Como tabla generacional, refleja las mejoras en la mortalidad tanto antes como después de la fecha de medición.

***Tasa de descuento***

La tasa de descuento fue de 2.16% el 30 de junio de 2021 (fecha de medición). Esto representa la tasa de retorno de bonos municipales elegida por el gobierno de Puerto Rico. La fuente es el Bond Buyer GO 20-Bond Municipal Bond Index, que incluye bonos municipales de obligación general exentos de impuestos con una calificación promedio de AA/Aa o superior.

***Sensibilidad de la obligación total de pensión a cambios en la tasa de descuento***

En la siguiente tabla se presenta el pasivo total por pensiones de la Corporación calculado utilizando la tasa de descuento del 2.16 %, así como lo que sería si se calculara utilizando una tasa de descuento un punto porcentual inferior (1.16 %) o un punto porcentual superior (3.16 %) a la tasa actual:

	<b><u>1% Disminución</u></b>	<b>Tasa de Descuento <u>Actual</u></b>	<b><u>1% Aumento</u></b>
	<u>1.16%</u>	<u>2.16%</u>	<u>3.16%</u>
Total de obligación por pensiones	<u>\$ 10,597,288</u>	<u>\$ 9,275,199</u>	<u>\$ 8,203,867</u>



**Nota 11 - Obligación por pensiones, Gasto de pensiones, Salida diferida de recursos y Entrada diferida de recursos relacionado a pensiones (continuación)**

**Suplementos actuariales**

La política del plan de pensiones relacionada a la distribución de los activos invertidos es establecida y puede ser enmendada por la Junta de Directores del Sistema de Retiro de Empleados. Los activos del Plan se administran sobre una base de rendimiento total con el objetivo a largo plazo de lograr y mantener un impacto positivo en la condición financiera del Sistema de Retiro para los beneficios proporcionados a través de los programas de pensiones.

Información adicional sobre el Sistema de Retiro de Empleados es provista en sus estados financieros independientes, una copia puede obtenerse de la Administración del Sistema de Retiro, PO Box 42003, San Juan, PR 00949.

**Nota 12 - Información suplementaria**

La información suplementaria requerida por el Pronunciamiento Núm. 10 de la Junta de Normas de Contabilidad Gubernamental, “Presentación Contable y Financiera para el Financiamiento de Riesgo y Situaciones Relacionadas con Seguros”, no está presentada porque las reclamaciones envueltas en el negocio de seguro de depósitos generalmente no tienen un periodo de desarrollo predecible.

**Nota 13 – Ajustes a estados financieros de años anteriores**

Según se describe en la **Nota 2**, la **Corporación** realizó ajustes relacionados al GASB 73 relacionado a la contabilidad y presentación de las transacciones relacionadas al plan de pensiones. A tales efectos, el balance inicial de sobrantes netos fue ajustado para registrar el efecto de balance de la obligación neta de pensiones, la salida diferida de recursos relacionados al plan de pensión y la entrada diferida de recursos relacionados al plan de pensión. El efecto de realizar dicho ajuste fue una disminución neta por la cantidad de \$1,628,014 en el balance de sobrantes netos de la **Corporación**.

**Nota 14 - Eventos subsiguientes**

Los eventos subsiguientes fueron evaluados por la gerencia de la **Corporación** hasta el 7 de octubre de 2022, fecha en la cual los estados financieros estaban disponibles para ser emitidos. La gerencia de la **Corporación** entiende que no ocurrieron eventos subsiguientes al 30 de junio de 2022 de carácter significativo que deban ser divulgados en los estados financieros, excepto por lo que se describe a continuación.

**Nota 14 - Eventos subsiguientes (continuación)**

Durante los meses de julio y agosto de 2022, la **Corporación** realizó pagos que ascendieron a \$31,913,422 con relación a las notas por pagar de los acuerdos de compraventa de cooperativas según se detalla a continuación:

- Cooperativa Cervecera \$4,818,097
- Contrato de Aguada \$19,831,419
- Contrato PrimeraCoop \$1,763,906
- Contrato Abraham Rosa \$5,500,000

**Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico**  
**Información Suplementaria de la Cantidad Proporcional del Total**  
**de la Deuda Colectiva de Pensión**  
**Años terminados el 30 de junio de 2022 y 2021**

Al 30 de junio	2022	2021	2020	2019
Proporción (porcentaje) de la obligación total colectiva de pensión	<u>0.03412%</u>	<u>0.03813</u>	<u>0.03717%</u>	<u>0.03796%</u>
Proporción (cantidad) de la obligación total colectiva de pensión	<u>\$9,275,199</u>	<u>\$ 10,703,020</u>	<u>\$ 9,236,380</u>	<u>\$ 9,296,979</u>

**Notas sobre la información Suplementaria Requerida:**

1. Como resultado de la implementación del sistema de PayGo según las provisiones del Acta 106 de 2017 (Acta 106), el plan de pensiones no tiene activos acumulados en un fideicomiso destinados al pago de beneficios bajo el plan, por lo cual no cumple con el criterio para ser considerado como un plan administrado por un fideicomiso o acuerdo equivalente bajo el GASB 68, por esta razón fue requerido aplicar las provisiones del GASB 73 efectivo el 1ero de julio de 2018. El Acta 106 eliminó las contribuciones patronales y requirió al Sistema de Retiro liquidar sus activos y transferir los réditos al Gobierno de Puerto Rico para el pago de beneficios de pensiones.
2. La proporción de la obligación total de pensiones fue determinada según valoración actuarial basada en la proporción de los pagos de beneficios hechos por la **Corporación** versus los pagos totales de beneficios hechos por todos los patronos participantes bajo el plan de pensiones del Sistema de Retiro para la fecha de medición.
3. El Anejo es presentado para incluir la información de diez (10) años, por lo que años adicionales serán presentados en la medida que la información esté disponible.
4. Las cantidades presentadas fueron determinadas mediante valoraciones actuariales.